

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370^a

Sesión 46^a, en martes 16 de agosto de 2022

Ordinaria

(De 16:19 a 19:53)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR, Y
EL SEÑOR ROBERTO BUSTOS LATORRE, ACCIDENTAL*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2346
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2346
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2346
IV. CUENTA.....	2347
Acuerdos de Comités.....	2350

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que autoriza a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina (13.375-11) (se rechazan algunas modificaciones de la Cámara de Diputadas y Diputados y el proyecto pasa a Comisión Mixta).....	2351
Minuto de silencio por fallecimiento de señora María Teresa Olavarría Sanhueza, madre de Senador señor Kenneth Pugh Olavarría.....	2355

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señores Elizalde, Castro González, Espinoza, Insulza y Saavedra, y en moción de los Senadores señora Órdenes y señores Araya, Lagos y Quintana, que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental en relación con los <i>quorum</i> necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican (15.188-07 y 15.207-07, refundidos) (se aprueba en general y en particular).....	2355
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados, y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución (14.008-07) (se aprueba en general y queda pendiente su discusión en particular).....	2395
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2401

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el Día Nacional de la Diversidad (8.203-24).
- 2.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al destacado deportista señor Santiago Adolfo Ford Romero (15.120-17).
- 3.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al destacado deportista señor Néstor Evián Almanza Truyol (15.121-17).
- 4.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al destacado deportista señor Eduardo Josué Bernal Molina (15.122-17).

- 5.- Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo, con el objeto de otorgar un permiso laboral a la madre, padre o persona significativa en el cuidado de un menor, para asistir a controles prenatales, exámenes de ecografías y controles de niño sano (14.718-13).
- 6.- Informe de la Comisión de Agricultura recaído en los proyectos de ley, en tercer trámite constitucional, que regulan la actividad apícola (9.479-01, 10.144-01, 13.528-01 y 13.532-01, refundidos).
- 7.- Segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar la obtención de patente de salones de música en vivo por parte de los establecimientos que indica (14.534-06).
- 8.- Informe de la Comisión Mixta, encargada de proponer la forma y modo de resolver las discrepancias producidas entre el Senado y la Cámara de Diputados, respecto del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (11.174-07).
- 9.- Informe de las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara feriado nacional el día 16 de septiembre del año 2022 (15.251-13).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Elizalde Soto, Alvaro
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge

—Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Walker Prieto, Matías

Concurrió, además, la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos Tobar.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Secretario General accidental y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 22 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Quiero comenzar esta sesión expresando nuestras condolencias, en nombre del Senado, al Senador Kenneth Pugh y a su familia por la partida de su madre, María Teresa Olavarría Sanhueza.

Su funeral se efectuó el día de hoy, y propongo que mañana le rindamos un homenaje con un minuto de silencio.

Le hacemos llegar al Senador Pugh, entonces, nuestras condolencias. Tuve la oportunidad de compartir con él en la mañana y también con su familia. Está muy agradecido de las muestras de cariño que ha recibido de muchas Senadoras y Senadores.

Propongo que mañana, si además está presente, guardemos un minuto de silencio en homenaje a su madre.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 40^a, especial, en 29 de julio de 2022; y 41^a y 42^a,

ordinarias, en 2 y 3 de agosto de 2022, respectivamente, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Diez Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con los dos primeros, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

-El que crea la ley de dolor crónico no oncológico y fibromialgia (Boletín N° 14.746-11).

Con los siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos (Boletín N° 12.392-25).

-El que da derecho a optar voluntariamente para recibir asistencia médica con el objeto de acelerar la muerte en caso de enfermedad terminal e incurable (Boletines N°s 7.736-11, 9.644-11, 11.745-11 y 11.577-11, refundidos).

-El que declara feriado nacional el día 16 de septiembre del año 2022 (Boletín N° 15.251-13).

-El que modifica la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar la obtención de patente de salo-

nes de música en vivo por parte de los establecimientos que indica (Boletín N° 14.534-06).

Con el séptimo, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley que regula los biocombustibles sólidos (Boletín N° 13.664-08).

Con los tres últimos, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

-El que establece derechos en el ámbito de la gestación, parto, postparto, aborto, salud ginecológica y sexual, y sanciona la violencia ginecobiológica (Boletín N° 12.148-11).

-El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos (Boletín N° 13.975-15).

-El que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (Boletín N° 11.073-07).

—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados

Con el que informa que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica, correspondiente a los Boletines N°s 14.107-07 y 14.123-07, refundidos.

—Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resolución, dictada en el proceso Rol N° 13102-22 INA, que aprueba desistimiento en acción de inaplicabilidad deducida

en causa Rol N° 13102-22, y deja sin efecto la suspensión del procedimiento decretada en autos.

—**Se toma conocimiento.**

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 13509-22 INA).

-artículos 3, incisos cuarto, sexto y octavo; y 507, inciso quinto, del Código del Trabajo (Rol N° 13389-22 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13428-22 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copia de sentencia pronunciada en requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referido a los siguientes preceptos legales:

-artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 12782-22).

—**Se manda archivar el documento.**

De la señora Presidenta del Banco Central de Chile

Solicita el acuerdo del Senado para que la sesión en que se informa la evaluación del avance de las políticas y programas del año en curso, como asimismo del informe de las proposiciones para el año calendario siguiente, se efectúe el día miércoles 6 de septiembre de 2023, en el horario que la Corporación determine.

—**Se toma conocimiento. Pasa a los Comités.**

De la señora Ministra de Salud

Responde planteamiento del Honorable Senador señor Macaya, sobre el estado de desarrollo del proyecto de nuevo Hospital para la

Zona Norte de la Región Metropolitana.

Remite respuesta a solicitud del Honorable Senador señor De Urresti, respecto de la posibilidad de realizar una inspección a la planta de tratamiento que funciona en el sector Curalelfú Chiguaico, comuna de Los Lagos.

Hace llegar respuesta a inquietud de la Honorable Senadora señora Rincón, sobre la situación que afecta a la menor de edad que se identifica.

Contesta petición de la Honorable Senadora señora Pascual, relacionada con el rechazo del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Los Bronces Integrados” y la salud de las personas de Bollenar y Corral Quemado.

Del señor Presidente del Consejo de Defensa del Estado

Informa solicitud del Honorable Senador señor De Urresti, sobre las estadísticas sobre los asuntos judiciales en que el Consejo ha intervenido en representación del Ministerio de Obras Públicas.

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones

Contesta inquietud de la Honorable Senadora señora Gatica, acerca de los proyectos de telecomunicaciones desarrollados en la Región de Los Ríos.

Del señor Director Nacional de Vialidad

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor García, sobre la factibilidad de reparación de la ruta S 266, entre el complejo deportivo Labranza y Cementerio de Nueva Imperial, Región de La Araucanía.

Del señor Director Nacional del Servicio Electoral

Atiende planteamiento del Honorable Senador señor Pugh, relativo a las auditorías externas al padrón electoral del Plebiscito de Salida de 4 de septiembre de 2022.

De la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Viña de Mar

Informa inquietud del Honorable Senador señor Chahuán, en relación con la instalación de luminarias en el sector de Miraflores Alto,

en el marco del proyecto “Miraflores Seguro”.

Del señor Jefe de Gabinete de la Ministra de Defensa Nacional

Responde preocupación del Honorable Senador señor Sandoval, respecto de la fiscalización que ejerce la Autoridad Marítima Local de las condiciones de seguridad al momento de autorizar el zarpe de las naves que operan en el Lago General Carrera, Región de Aysén.

Del señor Director Ejecutivo de la Fundación Balmaceda

Hace llegar documento de trabajo “Análisis del Trabajo Legislativo del Congreso Nacional en el Quincuagésimo Quinto Período Legislativo (11 de marzo 2018 - 10 de marzo 2022).

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaídos en los siguientes asuntos:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el Día Nacional de la Diversidad (Boletín N° 8.203-24).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al destacado deportista señor Santiago Adolfo Ford Romero (Boletín N° 15.120-17).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al destacado deportista señor Néstor Evián Almanza Truyol (Boletín N° 15.121-17).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al destacado deportista señor Eduardo Josué Bernal Molina (Boletín N° 15.122-17).

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Cód-

igo del Trabajo, con el objeto de otorgar un permiso laboral a la madre, padre o persona significativa en el cuidado de un menor, para asistir a controles prenatales, exámenes de ecografías y controles de niño sano (Boletín N° 14.718-13).

De la Comisión de Agricultura, recaído en los proyectos de ley, en tercer trámite constitucional, que regulan la actividad apícola (Boletines N°s 9.479-01, 10.144-01, 13.528-01 y 13.532-01, refundidos).

Segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar la obtención de patente de salones de música en vivo por parte de los establecimientos que indica (Boletín N° 14.534-06) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión Mixta, encargada de proponer la forma y modo de resolver las discrepancias producidas entre el Senado y la Cámara de Diputados, respecto del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Quedan para Tabla.

Comunicaciones

Del Honorable Senador señor Lagos, mediante la cual informa sobre su participación en la “Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Océanos”, realizada en Lisboa, Portugal, entre el 27 de junio y 1 de julio de 2022.

De la Jefa del Comité del Partido de Renovación Nacional e Independientes, Honorable Senadora señora Núñez, mediante la cual in-

forma los siguientes reemplazos permanentes en las Comisiones que se indican, a contar de esta fecha:

-En la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, se reemplaza al Honorable Senador señor Ossandón por el Honorable Senador señor Prohens.

-En la Comisión de Seguridad Pública, se reemplaza al Honorable Senador señor Prohens por el Honorable Senador señor Ossandón.

-En la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes, se reemplaza al Honorable Senador señor Ossandón por la Honorable Senadora señora Gatica.

—Se toma conocimiento.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Es todo, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias, señor Prosecretario.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Señor Secretario, proceda a dar lectura a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Los Comités, en sesión celebrada el viernes 12 de agosto del presente año, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del martes 16 de agosto el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que autoriza a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina (boletín N° 13.375-11).

2.— Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 16 de agosto las siguientes iniciativas:

-Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que sustituye el ar-

tículo 66 de la Carta Fundamental en relación con los *quorum* necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican (boletines N°s 15.188-07 y 15.207-07, refundidos).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución (boletín N° 14.008-07).

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las discrepancias entre ambas Cámaras respecto del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (boletín N° 11.174-07), siempre que se hubiere recibido el respectivo informe o certificado de la Comisión Mixta.

3.— Al inicio de la sesión ordinaria del miércoles 17 de agosto, realizar el homenaje acordado por los Comités Parlamentarios al ex Senador señor Arturo Alessandri Besa, recientemente fallecido.

4.— Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 17 de agosto las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara feriado nacional el día 16 de septiembre de 2022 (boletín N° 15.251-13), siempre que fuere despachado por las Comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social y se hubiere recibido el respectivo informe o certificado.

-Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicite el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en

las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, siempre que hubiere ingresado el mencionado oficio a la Honorable Cámara de Diputados, fuere despachado por esta y se hubiere recibido el oficio respectivo que comunique la decisión de dicha Corporación sobre la materia.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos (boletín N° 12.392-25).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede indulto general por razones humanitarias a las personas que indica y por los delitos que señala (boletín N° 13.941-17).

El acuerdo respecto a esta iniciativa, adoptado por mayoría de votos, se obtuvo con el siguiente resultado: votaron a favor los Comités Partido Renovación Nacional e Independientes, Partido Unión Demócrata Independiente, Partido Evópoli y Partido Republicano; votaron en contra los Comités Partido Socialista, Partido Por la Democracia e Independientes, Partido Demócrata Cristiano, Partido Comunista y Partido Revolución Democrática e Independiente.

Es todo, señor Presidente.

V. FÁCIL DESPACHO

AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR ATENCIONES DE SALUD MEDIANTE TELEMEDICINA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a iniciar el debate respecto del proyecto de Fácil Despacho.

El señor CRUZ-COKE.— Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Cruz-Coke, ¿sobre la Cuenta?

El señor CRUZ-COKE.— No, sobre el proyecto.

Conforme a lo acordado por los Comités,

¿se puede abrir rápidamente la votación? Para despacharlo luego de la lectura del informe.

Gracias.

El señor COLOMA.— Hay que leer el informe primero.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Primero se dará lectura a la relación; acto seguido, le preguntaré al Senador Chahuán por su propuesta, para que explique específicamente si se rechaza todo el informe o solo lo rechazado por la Comisión de Hacienda, ratificando este último informe.

Esa precisión se la pediremos después.

Señor Secretario, dé lectura a la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El señor Presidente pone en discusión en tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que autoriza a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina, con informes de las Comisiones de Salud y de Hacienda y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.375-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó el texto de un artículo único permanente con cinco numerales, cuyo objetivo es considerar la telemedicina como parte integrante de lo que se denomina “salud digital”.

Para esto, se propone autorizar, de manera permanente, a los prestadores de salud para realizar atenciones mediante telemedicina, manteniendo un registro en los mismos términos que una atención presencial.

A su respecto, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, efectuó diversas enmiendas al artículo único de la iniciativa e incorporó los artículos 2 y 3 permanentes y los artículos primero y segundo transitorios, y sustituyó la denominación del proyecto de ley.

La Comisión de Salud deja constancia de que por la unanimidad de sus miembros pre-

sentes, Senadores señores Castro González, Chahuán y Flores, recomienda a la Sala aprobar todas las enmiendas realizadas por la Cámara de Diputados.

Por su parte, la Comisión de Hacienda se pronunció respecto de las normas de su competencia y consignó que propone el rechazo de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados a los distintos numerales del artículo único, que ha pasado a ser artículo 1; la referente al artículo 2, nuevo, N° 3, y la relativa al artículo 3, nuevo, N° 1. Lo anterior, con el fin de permitir el perfeccionamiento de las referidas disposiciones en una Comisión Mixta.

Asimismo, esta instancia legislativa propone aprobar las enmiendas que dicen relación con el artículo 2, nuevo, N° 2, y con el artículo segundo transitorio, nuevo.

Estas proposiciones fueron acordadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Senadores señores Castro González, Coloma y García.

Del mismo modo, la Comisión de Hacienda deja constancia del informe financiero, considerado en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

El Senado debe pronunciarse respecto de las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por esta Cámara de origen y las modificaciones introducidas por la Cámara revisora, consignando que fueron aprobadas en su totalidad por la Comisión de Salud, en tanto que algunas de ellas fueron rechazadas por la Comisión de Hacienda.

En consecuencia, como se ha indicado, corresponde a la Sala definir si rechaza, en los términos propuestos en su informe, las disposiciones impugnadas por la Comisión de Hacienda, o si rechaza la propuesta en su integridad, a efectos de definir la competencia que va a tener la Comisión Mixta que va a conocer de

tales divergencias.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

Senador Chahuán, le vamos a pedir que precise cuál es la propuesta sobre las enmiendas correspondientes: si se refiere a la totalidad de las modificaciones, o solo a aquellas que rechazó la Comisión de Hacienda.

Tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Salud informo el proyecto de ley que autoriza a los prestadores de salud para efectuar atenciones de telemedicina, en tercer trámite constitucional, para el cual la Cámara de Diputados introdujo una serie de modificaciones en su texto.

No obstante que el conjunto de las referidas enmiendas fue considerado adecuado por los miembros de la Comisión que presido y fueron aprobadas, acordamos con el Superintendente de Salud y con el Ministerio respectivo que durante la tramitación de la iniciativa en la Comisión de Hacienda expondrían detalladamente la posición del Ejecutivo sobre estas modificaciones.

Fue así como durante la discusión en dicha instancia el Superintendente y ex Diputado Víctor Torres entregó un pormenorizado informe sobre las prestaciones de telemedicina que se han efectuado hasta ahora en el país y que han sido bonificadas por el sistema de isapres, tanto en 2021 como en el presente año. Asimismo, hizo llegar algunas propuestas que el Ejecutivo considera necesario introducir respecto a las modificaciones efectuadas por la Cámara revisora, las que debieran discutirse en la Comisión Mixta.

Por su parte, el Director de Fonasa expuso la síntesis de una regulación que esa institución estima pertinente implementar en cuanto al sistema de atención de telemedicina y dio a conocer su opinión sobre las modificaciones a las que me he referido, explicando también al-

gunas propuestas alternativas al texto aprobado, las que igualmente requieren la formación de una Comisión Mixta para su debate.

Considerando la importancia que ha adquirido la telemedicina, que es parte de la medicina digital, acorde al avance de la tecnología y teniendo presente lo expuesto por las autoridades técnicas de la Superintendencia de Salud y de Fonasa, estimamos que el proyecto debe pasar a una Comisión Mixta a fin de lograr un texto adecuado que sea plenamente satisfactorio para pacientes y usuarios, y así lo proponemos a la Sala.

Le quiero contar un poquito de qué se trata.

En la Comisión de Salud se alcanzó el acuerdo de parte de todos los actores en que se aprobaran las modificaciones introducidas en la Cámara de Diputados, porque la idea del Ministerio de Salud era realizar las modificaciones a través de un veto. Y al final se convino en que el mecanismo más adecuado era aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, que rechaza algunas disposiciones, y en la Comisión Mixta presentar ciertas indicaciones que están plenamente acordadas entre los miembros de las Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado con el Ministerio de Salud.

Por tanto, la idea es aprobar el informe de la Comisión de Hacienda.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Coloma, para informar.

El señor COLOMA.— Presidenta, muchas gracias.

Tal como se ha planteado, la Comisión de Hacienda solo conoció algunas modificaciones -no todo el proyecto-, de las cuales rechazó aquellas que tenían que ver con los distintos numerales del artículo único, que pasó a ser artículo 1; la referente al numeral 3 del artículo 2, nuevo, y la relativa al numeral 1 del artículo 3, nuevo, que en lo medular se relacionan con cómo se presta la telemedicina, la forma de informar a las personas, la naturaleza del

consentimiento, que era muy relevante, y el informe financiero.

En ese evento, invitamos especialmente al Director de Fonasa y al Superintendente de Salud, quienes nos plantearon la posibilidad, tal como se señala, de revisar lo que se había aprobado en la Cámara de Diputados, particularmente por las complejidades que supone la falta de un reglamento sobre la materia, y también por las dificultades sobre cómo valorizar las prestaciones, precisamente teniendo en consideración la diferencia entre atención presencial y telemedicina -si se pagan de la misma forma o de manera distinta- y que implicaría toda una regulación especial.

¿Qué quiero plantear? Que debemos ponernos de acuerdo respecto a qué informe se va a votar, porque la Comisión de Salud analizó todas las modificaciones que planteó la Cámara de Diputados, mientras que nuestra Comisión de Hacienda se abocó solo a algunas de ellas: las que tenían directa relación con lo que a nosotros nos correspondía conocer.

Están las dos posibilidades. Si se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda, el proyecto pasa a Comisión Mixta igual, pero que quede claro que solo sería en relación con los tres puntos que fueron rechazados en ella, que son los más relevantes, dicho sea de paso. Si se vota de acuerdo a lo que hizo Salud, ahí se podría generar una Comisión Mixta sobre todo el texto del proyecto.

Por eso, antes de que se abra la votación a petición del Senador Cruz-Coke, hay que precisar cuál es la naturaleza de dicha votación. Si se aprueba el informe de Hacienda, se produce Mixta sobre casi todo el proyecto; y si se aprueba el informe de Salud, se produce Mixta sobre todo el texto de la iniciativa.

Es simplemente el elemento que quería plantear respecto de nuestro informe, porque el resto lo explicó el Presidente de la Comisión de Salud.

He dicho, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresiden-

ta).— Tiene la palabra el Senador Juan Luis Castro, y luego de eso abriremos la votación.

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Presidenta, tal como lo han señalado los Senadores Chahuán y Coloma, la formación de la Comisión Mixta va a ocurrir -esperamos que con un apoyo mayoritario de la Sala- sencillamente porque, entre otras cosas, a este proyecto de ley le falta un reglamento.

Se trata de una iniciativa muy sentida para poder absorber las listas de espera. No todas las especialidades requieren presencialidad en el ámbito médico. El Ejecutivo nos planteó este asunto en la Comisión de Salud; nosotros despachamos las cosas como estaban, y después se hizo lo señalado por el Presidente de la Comisión de Hacienda, que fue el ejercicio de rechazar determinadas materias que también esperamos que rechace la Sala para dar origen a la Comisión Mixta. En eso tenemos acuerdo todos los sectores.

Así que solo quiero señalar que este es un proyecto importante y que ojalá podamos seguir las peticiones que aquí se han formulado transversalmente por parte de todos los sectores.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, vamos a abrir la votación respecto del informe de la Comisión de Hacienda.

Aquellos que se pronuncian a favor, votan para que vaya a Comisión Mixta lo que dicho órgano técnico rechazó.

Yo entiendo que el Senador Juan Luis Castro está a favor del informe y que se arme la Comisión Mixta sobre los puntos que ahí se rechazaron; y lo mismo el Senador Chahuán.

Vamos a votar el informe de la Comisión de Hacienda.

Por tanto, lo que iría a Comisión Mixta, si el informe se aprueba, es solo lo que la Comisión de Hacienda votó en contra y todo lo demás se tendría por aprobado.

Esa sería la propuesta.

El señor CHAHUÁN.— Así es.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, se somete a votación el informe de la Comisión de Hacienda.

(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

Votar “sí” significa aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, que rechaza los tres puntos indicados, los cuales irían a Comisión Mixta.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Estamos votando el informe de la Comisión de Hacienda.

Señor Secretario, haga la consulta de rigor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda (42 votos a favor y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Galilea, García, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Sorria, Van Rysselberghe y Walker.

Se abstuvo la señora Campillai.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, los puntos rechazados en el informe de Hacienda pasan a Comisión Mixta, que van a integrar los miembros de la Comisión de Salud.

—**Así se acuerda.**

**MINUTO DE SILENCIO POR
FALLECIMIENTO DE SEÑORA
MARÍA TERESA OLAVARRÍA
SANHUEZA, MADRE DE SENADOR
SEÑOR KENNETH PUGH OLAVARRÍA**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Al inicio de la sesión hice referencia a la partida de la señora María Teresa Olavarría Sanhueza, madre del Senador Pugh.

El Senador Pugh está presente entre nosotros. Siguiendo la enseñanza de sus padres, está cumpliendo su deber pese a los días difíciles que le ha tocado vivir. Y quisiera expresarle, a nombre de la Corporación, nuestras condolencias por la partida de su madre.

Voy a pedir, por favor, que guardemos un minuto de silencio en su memoria.

(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).

Muchas gracias.

Senador Pugh, tiene la palabra.

El señor PUGH.— Muchas gracias.

Por su intermedio, señor Presidente, agradezco a cada una de las Senadoras y Senadores que hicieron llegar sus condolencias en forma escrita. A algunos no les he podido contestar por WhatsApp. También agradezco la presencia hoy de la Mesa completa, tanto en el velatorio como en el funeral de mi madre.

A nombre de mi familia, quiero expresarles que esas muestras de cariño son las que permiten llenar el vacío cuando parte una persona tan importante.

Algunos de ustedes ya han vivido la misma pérdida y compartimos esa experiencia. Y a aquellos que no la han experimentado, quiero recordarles que la madre siempre entrega mucho, así que los insto a visitarla.

Señor Presidente, demostraciones de amistad cívica como la actual nos dan la posibilidad de entendernos y de unirnos en los momentos difíciles, y tienen que ser un ejemplo para el país.

Gracias a los Senadores que se parearon

conmigo pude estar con mi madre; gracias a quienes me reemplazaron en las Comisiones no se afectó el trabajo legislativo. Y este minuto de silencio solemne que escuché, porque el silencio se escucha, lo agradezco a nombre de mi familia.

Mi madre, que está en los cielos, creo que querría verme trabajando hoy. Y por eso estoy cumpliendo sus deseos.

Muchas gracias, Presidente.

He dicho.

(Aplausos).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Pugh.

Entramos al Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

QUORUM NECESARIO PARA APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O DEROGACIÓN DE NORMAS DE RANGO ORGÁNICO CONSTITUCIONAL

El señor ELIZALDE (Presidente).— Señor Secretario, puede proceder a la relación del primer proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, iniciado en mociones de los Senadores señores Elizalde, Castro González, Espinoza, Insulza y Saavedra y de los Senadores señora Órdenes y señores Araya, Lagos y Quintana, que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental en relación con los *quorum* necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 15.188-07 y 15.207-07, refundidos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa, al tenor de las mociones que le dan origen, tiene por objetivo modificar la Carta Fundamental con miras a reducir los *quorum* requeridos para la aprobación o modificación de las leyes interpretativas constitucionales y las leyes orgánicas constitucionales.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento consigna que la Sala del Senado, con fecha 19 de julio de 2022, acordó refundir las dos mociones que dan origen al proyecto en estudio. Asimismo, hace presente que, por tratarse de una iniciativa de artículo único, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, procedió a discutirla en general y en particular a la vez, y propone a la Sala considerarla del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia de que aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Ebensperger y señores Araya, De Urresti, Galilea y Walker. En particular, aprobó el proyecto por idéntica unanimidad, en los términos que consigna en su informe.

Finalmente, dicho órgano técnico hace presente que esta iniciativa debe ser aprobada por las tres quintas partes de las señoras Senadoras y los señores Senadores en ejercicio, con arreglo a lo que dispone el inciso segundo del artículo 127 de la Carta Fundamental, por lo que se requieren 30 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 19 del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Cabe hacer presente que, en atención a que este proyecto se va a discutir en general y en particular en la Sala, por acuerdo de Comités del 10 de agosto recién pasado, tanto las indicaciones como las solicitudes de votación separada deben presentarse por escrito en esta sesión, previo a la apertura de la votación.

En tal sentido, debo consignar que se ha hecho llegar a la Mesa una indicación del Senador señor Edwards, para incorporar un nuevo inciso, del siguiente tenor:

“Si el proyecto recayere sobre la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Calificador de Elecciones, el decreto N° 2.421 de la Contraloría General de la República y las leyes de organización y atribuciones de los tribunales, dictadas o calificadas como tales de conformidad con el artículo 77 de la Constitución, se aprobarán, modificarán o derogarán con las cuatro séptimas partes de los senadores y diputados en ejercicio”.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA.— Hay otra indicación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Y también...

El señor ELIZALDE (Presidente).— Han hecho llegar otra indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—... ha llegado una indicación del Senador señor Coloma, para agregar un inciso al artículo único, del siguiente tenor:

“Con todo, se aprobarán, modificarán o derogarán con un *quorum* de ochenta y tres diputados en ejercicio y veintisiete senadores en ejercicio las siguientes leyes orgánicas constitucionales y las materias a que ellas correspondan: a) leyes sobre votaciones populares y escrutinios; b) ley que regula el Congreso Nacional; c) leyes que regulan el funcionamiento, organización y competencias de la Contraloría General de la República y del Banco Central, y d) leyes de organización y atribuciones de los tribunales, dictadas o calificadas como tales de conformidad al artículo 77 de la Constitución”.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Senador Matías Walker,

Presidente de la Comisión de Constitución, para que dé el informe correspondiente.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, me corresponde informar, en general y en particular, el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental en relación con los *quorum* necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican, iniciado en dos mociones, ahora refundidas: la primera, signada con el boletín N° 15.188-07, de los Senadores señores Elizalde, Castro González, Espinoza, Insulza y Saavedra, y la segunda, identificada con el boletín N° 15.207-07, de los Senadores señora Órdenes y señores Araya, Lagos y Quintana.

Para el despacho de esta iniciativa se ha hecho presente la calificación de urgencia en el carácter de “discusión inmediata”.

Se dio cuenta del proyecto en la Sala del Senado en sesión de 13 de julio de 2022, disponiéndose su estudio por la Comisión de Constitución. Luego, con fecha 19 de julio, la Sala acordó refundir las iniciativas anteriormente reseñadas.

Por tratarse de una iniciativa de artículo único, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión procedió a discutirla en general y en particular a la vez.

Su objetivo es modificar la Carta Fundamental con miras a reducir los *quorum* requeridos para la aprobación o modificación de las leyes interpretativas constitucionales y las leyes orgánicas constitucionales.

Con la finalidad de contribuir al debate expusieron ante esta instancia legislativa los académicos señora Marcela Peredo y señores Jorge Barrera, José Ignacio Martínez, Enrique Navarro, Gabriel Osorio, Claudio Troncoso y Sergio Verdugo.

El texto que propone la referida Comisión establece, en su artículo único, que las normas legales a las cuales la Constitución confiere el carácter de ley orgánica constitucional y las leyes de *quorum* calificado se establecerán, modificarán o derogarán por la mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio. De esta forma, se materializa la reducción del *quorum* exigido, de cuatro séptimos a mayoría absoluta de los parlamentarios en ejercicio.

Por último, cabe hacer presente que la Comisión fue partidaria de no innovar en materia de reforma constitucional y leyes interpretativas de la Constitución, por cuanto su regulación se encuentra contemplada en el proyecto de reforma constitucional signado con el boletín N° 15.062-07, que ya fue aprobado en su segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados y despachado para su promulgación por parte de Su Excelencia el Presidente de la República.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Araya.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidenta.

Hace pocos días, este Senado y posteriormente la Cámara de Diputados aprobaron el proyecto de reforma constitucional que rebaja los *quorum* para las reformas constitucionales, alineándolos todos a cuatro séptimos de los parlamentarios en ejercicio.

Inicialmente, esta propuesta de reforma constitucional no fue bien recibida por algunos sectores políticos del país, los que vieron en ella una forma de enmascarar, dulcificar o facilitar la opción del “rechazo”. Me negué con fuerza a esa interpretación reduccionista, ya que estaba convencido -y lo sigo estando- de que por responsabilidad y realismo político debemos contar con caminos para continuar con el proceso constitucional en el evento de que gane la opción “rechazo” en el próximo plebiscito constitucional.

Finalmente, el Gobierno, los partidos políticos del socialismo democrático y, luego, los partidos de Apruebo Dignidad terminaron sumándose y respaldando la iniciativa.

En tanto avanzaba la tramitación de esa reforma constitucional, la bancada de Senadores y Senadoras del PPD, y posteriormente también la bancada de Senadores y Senadoras del PS, presentaron, por separado, proyectos de reforma constitucional que, en coherencia con la reforma constitucional de los cuatro séptimos, eliminaban los *quorum* supramayoritarios para la aprobación, modificación o derogación de las leyes orgánicas constitucionales, estableciendo para este efecto que dicho *quorum* fuera la mayoría absoluta de los parlamentarios en ejercicio, al igual que las leyes de *quorum* calificado.

Desde el retorno a la democracia y junto con la instalación del Congreso Nacional, en marzo de 1990, las fuerzas políticas democráticas hemos luchado incansablemente por abrir los candados y cerrojos que hasta ahora existen en la Constitución Política que nos rige, particularmente los *quorum* supramayoritarios, que le han otorgado un poder de veto a la Derecha que le permite bloquear las reformas que el país demanda, anhela y necesita.

Por lo anterior, resultaba coherente y esperable que, al haberse aprobado la rebaja de los *quorum* para las reformas constitucionales, el socialismo democrático impulsara la rebaja de los *quorum* para las leyes orgánicas constitucionales.

Confío en que el próximo 4 de septiembre Chile apruebe una nueva Constitución, la primera nacida de un proceso enteramente democrático, que, como toda obra humana, no es perfecta, pero sienta las bases para construir el Chile del siglo XXI. En tal caso, estas reformas no pasarán de ser el testimonio de una clase política que no escuchó, llegó tarde y fue superada por la historia.

Si, por el contrario, el 4 de septiembre gana la opción “rechazo”, a través de estas reformas

contaremos con herramientas institucionales para retomar el proceso constitucional, sin que se pueda exigir un veto o que algún sector político sienta que posee el control del proceso, ejerciendo el veto a través de los *quorum* supramayoritarios.

Señora Presidenta, tal como lo he dicho en oportunidades anteriores, reitero mi firme convicción de que necesitamos urgentemente reconstruir un clima de diálogo, confianza y acuerdos. Gane el “apruebo” o el “rechazo”, el 5 de septiembre seguiremos todos acá. Debemos trabajar más que nunca por el bienestar de las personas que viven en este país, especialmente los más pobres.

Por todo esto, Presidenta, apruebo esta reforma constitucional.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Edwards.

El señor EDWARDS.— Gracias, Presidenta.

Por cierto que un *quorum* muy alto no permite avanzar, es una traba; pero el texto actual de la propuesta de la Convención Constitucional, que apoyan quienes presentaron este proyecto, exige dos tercios, además de una consulta previa y un consentimiento indígena, sin ninguna excepción, en dos artículos: el 66 y el 191.

Entonces, los autores, que nos piden eliminar el *quorum* para las leyes orgánicas constitucionales, apoyan eso, cuando parte importante de las propias leyes orgánicas ya están consideradas dentro de la propuesta de Nueva Constitución que quieren aprobar, que es larguísima.

Pero, más allá de eso, yo creo que los *quorum* muy altos son una traba, es verdad, pero la ausencia de estos también desprotege a los chilenos de sus derechos y sus libertades ante los deseos de poder de la burocracia, de algunos políticos, de las mayorías circunstanciales o del soberano. Antiguamente, el soberano era el emperador, el señor feudal, los reyes o los dictadores; hoy día es el Estado. ¿Y qué es una

Constitución sino un entendimiento social básico que protege a las personas y sus familias, entregando derechos y libertades que no pueden ser quitados por el Estado ni por mayorías circunstanciales?

Por eso, lo que se requiere son *quorum* razonables para poder llegar a acuerdos y avanzar sin que el Estado, el gobernante o una mayoría circunstancial pueda arrasar con una minoría en materias importantes, especialmente aquellas que le dan pesos y contrapesos al poder.

Además, con este proyecto se pretende dejar con *quorum* simple todas las leyes orgánicas. Esto se hace -digámoslo, especialmente para la Centroderecha- en ausencia total de un Tribunal Constitucional que pueda efectuar un control constitucional preventivo y efectivo, porque fue demolido en su credibilidad pública por el sector político que hoy día propone eliminar este *quorum*.

Y estamos hablando de las leyes orgánicas, que solamente tienen un *quorum* de cuatro séptimos, no de dos tercios más consulta indígena, como proponen ellos.

Entonces, yo les quiero preguntar, especialmente a los Senadores de Derecha: ¿de verdad quieren bajar el *quorum* para debilitar, por ejemplo, el derecho de los padres a escoger la educación de sus hijos en un ambiente de proyectos educativos diversos? ¿Queremos bajarle el *quorum* a eso? ¿Queremos dejar nuestro sistema de pesos y contrapesos a una mayoría simple; establecer mayoría simple para la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, del Tricel y de la Justicia; dejar sin *quorum* especial a la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros y a la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas?

Yo estoy claro de que, en lo fundamental, muchas de estas leyes son el motor de nuestro sistema político, democrático y de pesos y contrapesos; pero hay algunas que no son parte de estos pesos y contrapesos, como las que mencionábamos con referencia al tema de la educación.

Lo primero que va a ocurrir con esto, digámoslo, es que algunos sectores políticos que ya lo han hecho en el pasado van a atentar contra la libertad de cátedra y a eliminar los colegios subvencionados, por muchas vías, porque siempre lo han intentado. Hoy lo están haciendo, por ejemplo, por la vía constitucional, ya que están forzando a que el financiamiento de las instituciones de educación sea por vía basal, o sea, que no dependa de la cantidad de estudiantes, sino de la voluntad de los políticos de turno.

Muy bien: han revelado su intención. Y nosotros vamos a bajar y sacarle el *quorum*, cuando una cosa tan importante debiera requerir, al menos, según entiendo, algo de acuerdo.

Estamos hablando de cuatro séptimos, nuevamente, no de los dos tercios más la consulta indígena que proponen ellos en su propuesta de Constitución, que ya tiene incorporada gran parte de las leyes orgánicas, que son las materias que estamos tratando.

Acordémonos de que la Presidenta Bachelet, en su proyecto inicial de gratuidad, dejó fuera a los estudiantes de las universidades privadas: más de la mitad del sistema. Claro, el hecho de que ellos no asistían a una institución estatal no les daba derecho a la educación, según la ex Mandataria.

En la Comisión de Educación de la Cámara, los ex Diputados Jackson y Boric intentaron dejar sin gratuidad, incluso, a los estudiantes de universidades tradicionales no estatales; o sea, a los estudiantes de las universidades católicas, de la Austral y de la de Concepción.

Tuvimos que exigir el derecho a la educación, consagrado en la Constitución en 2015, y el Tribunal Constitucional obligó al Gobierno a incluir dentro de la gratuidad a estudiantes que no iban necesariamente a universidades estatales o tradicionales, como decía el proyecto en esa época. Fue el derecho a la educación... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Presidente, creería que soy el único en esta postura, y por lo tanto, ojalá me puedan dar más tiempo para poder desarrollarla.

El derecho a la educación es del estudiante y no del rector de turno de una universidad estatal.

El Tribunal Constitucional nos defendió de un Gobierno que quería quitarle el derecho a la educación, en este caso, a los estudiantes de la educación superior porque no asistían a universidades estatales.

Bueno, ahora todas estas leyes serán de *quorum* simple. Y cuando lo sean, lo primero que van a hacer es ir en contra del derecho a la educación en libertad entregándoles ese derecho a los padres para elegir en un ambiente de diversidad de proyectos educativos.

Les quiero hacer una pregunta: ¿realmente queremos debilitar todo esto sin que haya ningún acuerdo, para que sea solo de *quorum* simple?

Quiero comentarles, además, especialmente a los Senadores de Derecha, que los acuerdos a los que llegó la Izquierda en el “apruebo para reformar” no bajan el *quorum* para la reforma a la Constitución. La actual tiene los cuatro séptimos. Ellos no están dispuestos a bajar los dos tercios y tampoco a terminar con la consulta indígena; simplemente tratan de limitarla un poquito a menos materias, lo que también requiere consulta indígena y, por tanto, no lo van a poder hacer.

O sea, si gana el “apruebo”, su propuesta no tiene nada que ver con estos *quorum*, y jamás se va a poder reformar.

El Presidente Boric dirá: “Es bueno cambiar de opinión de vez en cuando”, como lo ha hecho varias veces en los últimos meses.

Quiero preguntarles, especialmente a los Senadores de Derecha: ¿es que no nos atrevemos a defender los derechos y libertades? ¿De verdad no nos atrevemos? Estamos hablando de leyes orgánicas constitucionales en una Constitución que ya está pronto a ser publicada, que se puede reformar con cuatro séptimos.

He presentado, además, una indicación que ojalá tengan a bien aprobar los Senadores. Se puede incluir que haya *quorum* de cuatro séptimos -no es mi opinión- en aquellas leyes referidas al motor de pesos y contrapesos en el funcionamiento de nuestro sistema democrático social, como son la Ley del Banco Central, el Congreso Nacional, el Tricel, la Contraloría y la Justicia, dejando quizás fuera el resto. Pero creo que para modificarlas se requiere un acuerdo que sea más que mayoría simple.

Presidenta, voy a votar en contra de este proyecto, así sea el único Senador defensor de la libertad y de los derechos de las personas y familias en este Senado.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidenta.

Soy uno de los autores de una de las dos mociones que se consideraron para iniciar la tramitación de esta iniciativa, porque creo que esta es una reforma democratizadora que consagra un principio que Chile jamás debió abandonar, y que es muy simple: que, existiendo mayoría en ambas Cámaras del Congreso Nacional, las leyes se pueden modificar.

Ese principio no está consagrado en la Constitución actual, toda vez que se establece un *quorum* supramayoritario para reformar algunas leyes, muchas de las cuales fueron dictadas en dictadura y no han podido ser modificadas en democracia.

El sentido básico es restablecer el principio de la soberanía popular.

Este proyecto incluso es menos ambicioso de lo que podría ser, por cuanto consagra un *quorum* supramayoritario respecto de las leyes orgánicas constitucionales, aunque perfectamente se podría plantear incluso que la mayoría de los presentes en la Sala pudiera modificar las leyes, en la medida en que ambas Cámaras coincidieran en su voluntad.

Eso no ocurre en el proyecto, que es más

bien modesto, pues elimina las leyes de *quorum* supramayoritario con el *quorum* de cuatro séptimos. De todas maneras, para estas materias, así como para las actuales leyes de *quorum* mayoritario, se va a requerir, valga la redundancia, *quorum* mayoritario. No es más que eso.

Por su intermedio, Presidenta, quisiera precisar, a propósito de la intervención del Senador Rojo Edwards, que me antecedió en el uso de la palabra, que lo que estamos discutiendo ahora es el Capítulo V, “Congreso Nacional”, subtítulo “Formación de la ley”, particularmente su artículo 66. No estamos debatiendo los *quorum* para reformar la Constitución; eso está contenido en un proyecto que ya se aprobó, el cual bajó el *quorum* a cuatro séptimos (todos sabemos que el texto vigente establecía tres quintos en algunas materias, y dos tercios en otras), lo cual fue ratificado por ambas Cámaras del Congreso Nacional.

Aquí estamos debatiendo algo distinto: el *quorum* para modificar las leyes. Y la pregunta es: ¿por qué habría de existir un *quorum* supramayoritario para modificar las leyes? ¿Qué democracia de alto estándar tiene un *quorum* de esa naturaleza?

Insisto: debería existir mayoría en ambas Cámaras del Congreso Nacional. No estamos discutiendo aquí tampoco el texto propuesto por la Convención Constitucional; habrá que esperar el resultado del plebiscito del 4 de septiembre, el cual, en todo caso, no consagra estos *quorum* supramayoritarios.

Estamos debatiendo, respecto del texto actual, cómo consagrar un principio democrático básico. Y es que, existiendo mayoría en la sociedad, existiendo una mayoría que se exprese en ambas Cámaras del Congreso Nacional, las leyes debiesen ser modificadas.

Si existe una materia que por su relevancia requiere un *quorum* más alto, perfecto, que se establezca en la Constitución, pero no en las leyes. En la mayoría de las democracias del mundo, los *quorum* supramayoritarios están

establecidos respecto de las reformas constitucionales, pero no de las reformas legales.

Insisto: de todas maneras aquí se establece un *quorum* mayoritario. Cada vez que determinadas materias vayan a ser modificadas, se requerirá la mayoría absoluta de los integrantes de ambas Cámaras del Congreso Nacional.

¿Qué decía la Constitución del 25? Algo muy simple: que las leyes se modificaban con la mayoría de los presentes en ambas Cámaras. ¿Y qué decía respecto de las reformas constitucionales? Que se modificaban por la mayoría absoluta de los integrantes de ambas Cámaras. ¡La mayoría absoluta! Y sesenta días después se citaba a una sesión del Congreso Nacional para ratificar esa reforma.

¡Esos eran los *quorum* que se establecían anteriormente, plenamente democráticos!

En la Constitución actual se consagra, a mi entender, un principio poco democrático, que es este concepto de “democracia protegida”, porque, habiendo mayoría en la sociedad y en ambas Cámaras -¡absoluta, insisto!-, se niega la posibilidad de modificar las leyes.

Por eso, aquel es el principio que estamos restituyendo.

Quiero aclarar un punto respecto a la interpretación, que se discutió en la Comisión, en lo que hay que ser muy transparentes. La Senadora Ebensperger manifestó su diferencia con eliminar el *quorum* supramayoritario para modificar la legislación electoral.

Este proyecto -para que conste en la historia de ley, a fin de que no haya una interpretación equívoca- no modifica el artículo transitorio que establece que se debe modificar por tres quintos y, una vez promulgada y publicada la modificación, por los cuatro séptimos de los integrantes de ambas Cámaras. Este proyecto no aborda el *quorum* necesario para modificar la legislación electoral.

Yo tengo un planteamiento de principios: no creo en los *quorum* supramayoritarios para reformar leyes; lo quiero transparentar. Pero también, para ser transparente en términos del

efecto de esta reforma, el artículo transitorio que estableció un *quorum* supramayoritario para la modificación de la legislación electoral se mantiene vigente. Por lo tanto, su interpretación no implicaría entender que se ha derogado en forma tácita ese *quorum* supramayoritario. Podemos debatir si tiene justificación o no, pero prefiero aclararlo así porque fue parte del debate que se desarrolló en la Comisión de Constitución.

Insisto: mi postura de principios es que no existan *quorum* supramayoritarios, pero en los efectos de esta reforma no se considera la norma transitoria relativa a los sistemas electorales.

Por consiguiente, todas las otras materias no van a tener *quorum* supramayoritarios, salvo la referida al sistema electoral.

Esa es la interpretación que, a mi entender, debiéramos aplicar respecto de esta reforma, se comparta o no se comparta.

Insisto nuevamente: me parece que esta reforma se debería haber llevado adelante hace mucho tiempo. En su momento se eliminó la institución de los Senadores designados; luego se procedió a bajar los *quorum* para reformar la Constitución, y ahora estamos estableciendo el fin de los *quorum* supramayoritarios a través -y disculpen que sea tan reiterativo en esto- de una reforma que es menos ambiciosa que la que nuestro sector probablemente desearía, que es eliminar las leyes de *quorum* mayoritario. Esto sí se establece.

Por lo tanto, y con esto concluyo, el sistema queda ahora muy simplificado: las actuales leyes orgánicas constitucionales, que se reforman por cuatro séptimos, y las leyes de *quorum* mayoritario, que se reforman por la mayoría absoluta de los integrantes de ambas Cámaras, podrán ser modificadas a través de la mayoría absoluta de los integrantes de ambas Cámaras. El resto de las leyes, tal cual lo establece el artículo 66, se podrán reformar conforme a la mayoría de los presentes.

Habrà una sola excepción, que es la Ley

Electoral, consagrada en una norma transitoria que dispone su modificación mediante los tres quintos, pero que con la reforma aprobada la semana pasada en la Cámara de Diputados baja a cuatro séptimos.

Esa va a ser, por ende, la estructura de *quorum* para reformar las leyes conforme a la propuesta que se ha planteado, ya aprobada por la Comisión de Constitución.

Por lo anterior, voto a favor de esta reforma constitucional.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Matías Walker.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidenta.

Junto con solicitar, igual que como lo ha hecho la Senadora Isabel Allende, que se abra la votación en general, quiero valorar la aprobación unánime registrada en la Comisión de Constitución, que tengo el honor de presidir, en torno a esta histórica reforma constitucional, que termina con todos los *quorum* supramayoritarios en las leyes, particularmente en las orgánicas constitucionales.

Quiero destacar a los autores de esta iniciativa: al Presidente de la Corporación, Senador Elizalde; a los Senadores Juan Castro González, Fidel Espinoza, José Miguel Insulza, Gastón Saavedra; a la Senadora Ximena Órdenes y a los Senadores Pedro Araya, Ricardo Lagos y Jaime Quintana.

Estos proyectos fueron refundidos y aprobados en su idea matriz, cual es terminar con los *quorum* legales supramayoritarios en la Constitución y dejar los *quorum* de aprobación, reforma o derogación de las leyes orgánicas constitucionales en la mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio.

Asimismo, quiero invitar a la Sala a rechazar las indicaciones que se han presentado para establecer excepciones a esta rebaja, fundamentando mi argumentación en lo que señaló en la Comisión de Constitución el destacado profesor de Derecho Constitucional Claudio

Troncoso.

Basta recordar la historia de la Constitución de 1980, que citó el referido profesor.

La Comisión Ortúzar y el Consejo de Estado propusieron que el *quorum* de aprobación, modificación y reforma de las leyes orgánicas constitucionales fuera de mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio. Sin embargo, fue en la Junta de Gobierno, la Junta militar, donde se modificó este criterio y se dejó inexplicablemente este *quorum*, considerando la legislación comparada en el resto del mundo, en cuatro séptimos. Es una rareza, una cosa absolutamente extraña a todos los ordenamientos jurídicos contemporáneos. Basta ver la Constitución española, la Constitución francesa, la Constitución italiana, etcétera.

El señor CRUZ-COKE.— La española.

El señor WALKER.— La española.

Y por eso quiero agradecer a todos los profesores de Derecho Constitucional, que estuvieron contestes en esta materia: la académica señora Marcela Peredo y los académicos señores Jorge Barrera, José Ignacio Martínez, Enrique Navarro, Gabriel Osorio, Claudio Troncoso, Sergio Verdugo, de distintas sensibilidades académicas, ideológicas y políticas. Todos estuvieron contestes en que el *quorum* tiene que ser de mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio.

Por eso voy a votar en contra de la indicación del Senador Rojo Edwards y de cualquier indicación que se proponga para establecer excepciones a esta regla.

Efectivamente, tal como usted lo señaló, Presidente, la Senadora Luz Ebensperger, que terminó votando a favor de este proyecto tal cual se nos presenta el día de hoy, hizo presente una duda legítima. Dijo: “A ver, ¿qué pasa con el sistema electoral?”.

Todos estamos de acuerdo en que el sistema electoral no puede quedar sujeto a una mayoría ocasional; pero el sistema electoral está establecido en la Constitución, no en la ley orgánica. El sistema electoral, que establece el

modelo proporcional, el número de diputados y senadores, está en la Constitución, en su disposición decimotercera transitoria.

La autonomía del Banco Central, ¿está establecida en la ley orgánica? ¡No! Está establecida en la Constitución, así como las facultades y la autonomía de la Contraloría.

Por lo tanto, no es necesario consagrar excepciones y alteraciones a este principio, que aprobamos por unanimidad en la Comisión de Constitución.

Y lo último, Presidente, si usted fuera tan amable de darme un minuto más.

Este proyecto es consecuencia de otro que ya despachamos en el Congreso Nacional, cuyos autores fueron la Senadora Ximena Rincón y los Senadores Pedro Araya e Iván Flores, que rebajó todos los *quorum* de las reformas constitucionales a cuatro séptimos.

Obviamente, si reformar la Constitución requiere, de aquí en más, cuatro séptimos, es lógico -porque esto es una escala- que los *quorum* de reforma de leyes orgánicas constitucionales sean la mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio; que bajen a su vez los *quorum* de las leyes interpretativas de la Constitución, y que las leyes de *quorum* calificado queden en la mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio, y que las leyes de *quorum* simple o común, en la mayoría de los diputados y senadores presentes en la votación.

En consecuencia, es un todo armónico, consistente, que le da coherencia a nuestro ordenamiento jurídico para seguir adelante por una nueva y buena Constitución.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Fabiola Campillai.

Está prendido el micrófono, Senadora.

Adelante.

La señora CAMPILLAI.— Buenas tardes, señor Presidente.

La verdad es que nosotros ya estamos aburridos del tema de hoy, de querer cambiar la

Constitución actual.

Sabemos para dónde van estos *quorum* y todo lo que ya se aprobó.

Pienso que eso ya tuvo su oportunidad. Siempre el pueblo pidió reformar la Constitución, cosa que jamás se hizo.

Ya tuvimos un plebiscito de entrada, en el cual la mayoría del país quiso un cambio a una nueva Constitución. Después elegimos a nuestros propios convencionales constituyentes, y hoy nos enfrentamos al plebiscito de salida, en el cual no dudo que vamos a votar a favor.

He recorrido muchas partes de Chile haciendo campaña por el “apruebo”, y todas las regiones, por lo menos las del sur, tienen la misma problemática.

Pero ahora entiendo por qué algunos defienden tanto el “rechazo”. Y es porque mientras las grandes forestales cultivan unos árboles frondosos, la gente en los pueblos está recibiendo agua con camiones aljibe.

¡Eso va a cambiar con la Nueva Constitución! ¡Y muchas cosas más! O sea, se van a terminar los privilegios.

Es necesaria esta Nueva Constitución; son necesarios los cambios. Pero el pueblo hoy quiere cambios reales, cambios que solo la Nueva Constitución nos va a traer.

Por lo tanto, voto en contra de esta reforma constitucional, tal como lo hice en la de cuatro séptimos, porque no es buena para nuestro pueblo.

Nuestra Nueva Constitución es la que va a hacer todos los cambios que este pueblo necesita, sobre todo en los derechos sociales que se nos han negado por años.

¡Estamos aburridos de las injusticias!

¡Estamos aburridos y queremos cambios!

Esa es la única manera de lograr esos cambios.

Me he preocupado de que me lean la Nueva Constitución, y creo que es la mejor.

Así que llamo a votar en contra de este proyecto, al igual como lo voy a hacer yo.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

La verdad es que quiero ser realista, práctico y sincero, como siempre lo he sido en mis convicciones.

Y si bien es cierto al sector del “rechazo” le irrita que de repente yo hable, porque dicen que cuando hablo le ayudo al “apruebo”...

El señor ESPINOZA.— ¡Es cierto...! ¡Es verdad...!

La señora ALLENDE.— ¡Dale nomás...!

El señor LATORRE.— ¡Siga, siga...!

El señor NÚÑEZ.— ¡Le doy mi tiempo al Senador Moreira, para que pueda explayarse...!

El señor MOREIRA.— ¿Me descuentan estos minutos, por favor?

La señora ALLENDE.— ¡Como le dijeron “estrella la moto”, usted la estrella...!

El señor MOREIRA.— Como decía, ¿por qué quiero dejar sentado un precedente? Porque voy a demostrar, como lo he hecho siempre, que soy una persona de palabra. Los acuerdos se cumplen y los vamos a cumplir.

Los seres humanos tendemos a juzgar a los demás por sus dichos, y así nos quedamos con frases rimbombantes, lindos poemas guardados en el cajón de las frases célebres pero que resultan ser solo buenas intenciones, y en otros casos, derechamente mentiras.

Yo prefiero juzgar a las personas por sus hechos, y la votación de este proyecto es un hecho concreto, claro y decidor de nuestra voluntad de colaborar. Sí, ¡de colaborar!, de ser parte del proceso de cambios que Chile votó.

Yo al menos escuché que el 80 por ciento de los chilenos que fueron a votar dijeron: “Queremos una nueva Constitución”. El tema está en que esa nueva Constitución tiene que ser mejor que la que había.

Como UDI hemos hecho compromisos y estamos dando señales claras de querer ser parte del cambio. Lo hicimos al votar favorablemente el acuerdo del 15 de noviembre de 2019, que

nos costó muy caro en nuestro sector y que dio origen a un proceso constituyente.

Lo reafirmamos al votar a favor las rebajas de *quorum* para reformar la Constitución y dejarlas todas en cuatro séptimos. Y hoy lo volvemos a hacer al apoyar la rebaja de las leyes orgánicas constitucionales a *quorum* calificado, que es mayoría absoluta de diputados y senadores.

Nuestro apoyo es un acto de fe, una apuesta por la esperanza de que juntos podemos hacerlo mejor y darnos un marco constitucional y legal mejor, más moderno, flexible.

Pero también hay que advertir que rebajar todos los *quorum* a mayoría calificada impone riesgos que son fáciles de advertir.

Por lo mismo, me parece necesario preservar ciertos recaudos para que determinadas instituciones queden con un *quorum* superior, dada su importancia esencial en el régimen democrático y que, por lo mismo, no debieran estar sujetas, aun en su régimen orgánico, a los vaivenes de mayorías eventuales.

Con todo, el corazón del proyecto debe aprobarse a la brevedad.

Ahora bien, también voto a favor para responder a todas aquellas figuras, a todas aquellas personas de centroizquierda, de la ex Concertación, de la ex Nueva Mayoría, que se la han jugado en favor del “rechazo”, con un alto costo familiar, social y político. Han sido víctimas de una persecución implacable, de funas inaceptables en redes sociales, todo por ser valientes y levantarse en contra de una tribu para alertar de los riesgos que implica aprobar la propuesta de la Convención Constitucional.

Señor Presidente, se requiere mucho valor para salirse de la comodidad y enfrentar a la jauría de intolerantes que abundan en una elección binaria, como es cualquier plebiscito. Y más en este caso, en que nos estamos jugando los próximos cuarenta años.

Mis respetos para ellos y ellas, en especial a personas como Javiera Parada, Álvaro Rudolphy, Ricardo Brodsky o Sergio Micco.

Y nuestra promesa -¡sí, promesa!- es que su sacrificio no será en vano; no les vamos a dar la espalda y, de ganar el “rechazo”, nuestro compromiso y nuestros votos estarán para un nuevo proceso constituyente que nos entregue una nueva Constitución, una mejor, una buena Carta Magna que nos guíe en el siglo XXI.

Ese 5 de septiembre, de ganar el “rechazo”, celebraremos, no como una victoria de la Derecha, sino como el triunfo de Chile, de un Chile moderado, del Chile de la esperanza, del Chile del mañana.

Por eso, señor Presidente, por Chile, por los cambios que se necesitan, por la palabra empeñada, por todos los que quieren algo mejor para Chile, salvar al país de una Constitución nueva equivocada, que se va a llevar a plebiscito el próximo 4 de septiembre, voto a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

Pocos días atrás este Senado y el Congreso aprobaron una modificación trascendental para la historia constitucional chilena. ¿En qué consistió esa modificación? En simplificar todos los *quorum* para modificar nuestra actual Constitución.

Nuestra actual Constitución -recordemos tenía capítulos que se modificaban con dos tercios de los senadores y diputados en ejercicio; otros capítulos con tres quintos. Y lo que hicimos fue simplificar todo eso y llevarlo a un *quorum* más asequible, como es el de cuatro séptimos; en palabras más sencillas, el 58 por ciento de los senadores y diputados en ejercicio.

Las razones por las cuales se hizo aquello son bastante obvias, pero nunca está de más recordarlas.

Chile ha vivido un proceso lleno de tensiones, que ha provocado que todos revisen sus posiciones. Y además porque, después del plebiscito del 4 de septiembre próximo, de ganar el “rechazo”, de todas maneras tenemos que ir a un proceso constituyente nuevo.

El mandato de tener una nueva Constitución va más allá del 4 de septiembre; es algo que debemos hacer, y debemos hacer bien. Tenemos que llegar a un texto constitucional en el cual ojalá ni siquiera haya campaña de “apruebo” y “rechazo”. Lo ideal sería alcanzar un texto constitucional en que, así como un 80 por ciento permitió entrar a este proceso, un 80 por ciento o más diga: “Es obvio: este texto nos da razonables garantías de que Chile va a estar bien encaminado”.

¡Eso es todo lo que buscamos!

Y por eso es que el *quorum* de cuatro séptimos resultaba tan importante en este momento, porque queremos asegurar que después del 4 de septiembre, ganando la opción “rechazo”, van a existir todas las herramientas para generar un nuevo proceso constituyente que nos dé a todos garantías de progreso.

No son raros los *quorum* en las Constituciones. Debo recordar a quienes van por el “apruebo” qué dice el proyecto de Constitución que ellos quieren que llegue a ver la luz.

Dice, primero, que tiene que haber cuatro séptimos. Y para todos los capítulos relevantes, ¡para todos los capítulos relevantes!, pone otra exigencia más: fuera de lograr los cuatro séptimos, hay que hacer un plebiscito. ¿Qué ocurre si alguien no quiere ir a un plebiscito? Se exige un *quorum* a este Congreso aun superior. ¿Y cuál es ese *quorum*? El que tanto han rechazado durante toda la vida: dos tercios.

Fíjense cómo es el mundo: redondo, perfectamente redondo.

Los que rechazaban a diestra y siniestra los dos tercios ponen como requisito, para saltarse el plebiscito, que el Congreso apruebe proyectos de modificación constitucional con los dos tercios, *quorum* del que siempre han abominado.

Eso nos lleva, necesariamente, a la pregunta: “Bueno, ¿y por qué existen los *quorum*? ¿Son malos los *quorum per se*?”. Evidentemente que no lo son. ¡No lo son! Los *quorum* especiales, sobre todo los supramayoritarios,

buscan que en temas particularmente importantes haya un cierto consenso relevante en el país, y que no sea una mayoría ocasional la que, en definitiva, vaya provocando cambios sustanciales en la institucionalidad. Por eso las leyes orgánicas constitucionales tienen *quorum* supramayoritarios.

Es verdad lo que recordaba el Senador Walker en cuanto a que la Comisión Ortúzar, en su momento, y el Consejo de Estado establecieron mayoría absoluta de los miembros en ejercicio -lo que se llama “*quorum* calificado”- para todas estas leyes, más un control previo de constitucionalidad por parte del Tribunal Constitucional.

Eso fue lo que establecieron ambos estamentos.

Eso fue cambiado por la Junta militar, que lo llevó a tres quintos; en una modificación posterior volvió a cuatro séptimos, y hoy día lo estamos cambiando a *quorum* calificado, tal como la Comisión Ortúzar y el Consejo de Estado lo hicieron en su momento.

Nosotros, en términos generales, estamos completamente de acuerdo con ese mecanismo. Pero, aprendiendo de la historia y de consejos entregados por profesores, creemos que hay tres tipos de normas que debieran mantener un *quorum* especial dentro de las leyes orgánicas. ¿Por qué? Porque son disposiciones que controlan el poder. Y no es algo menor el control del poder. La Constitución en sí misma es un control de poder. Y dado que las leyes orgánicas son una extensión muy importante, la primera de la Constitución, es razonable que aquellas normas que nos protegen del poder abusivo tengan un rango distinto, un *quorum* especial.

¿Cuáles son esas normas?

Básicamente, las que regulan el sistema electoral, lo que ya está resuelto. De hecho, así se dejó constancia en la Comisión, en el artículo décimo tercero transitorio de nuestra Constitución.

Pero, además, creemos oportuno considerar

-por ello, junto con el Senador Araya hemos ingresado un par de indicaciones- las normas que regulan a la Contraloría General de la República. ¿Y por qué la Contraloría? Porque es la institución que ejecuta el control de legalidad de los actos del gobierno. Así de importante es. Si alguien hiciera mal uso de este organismo, la verdad es que estaríamos en graves problemas. En consecuencia, nos parece que la Ley Orgánica Constitucional de la Contraloría debiera mantener el *quorum* de cuatro séptimos.

Lo mismo ocurre con la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, que tiene por objeto darle estabilidad monetaria a este país. Hoy, cuando vivimos las consecuencias de una inflación alta, considero relevante que reflexionemos sobre ese aspecto.

Este es nuestro punto de vista. Por supuesto que habrá otras opiniones, pero creemos que el hecho de lograr acuerdos en este tipo de materias, que ojalá se reflejen en la Constitución que tengamos en el futuro, es sumamente importante.

Muchas gracias, Presidente.

He dicho.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Antes de darle la palabra al Senador Durana, se la otorgaré al Senador Insulza, sobre un punto de reglamento.

El señor INSULZA.— Yo pediría que votáramos, Presidente.

Podemos abrir la votación, entretanto.

La señora ALLENDE.— En general, sí.

El señor COLOMA.— Hay cuatro indicaciones.

El señor INSULZA.— Bueno, pero votamos las indicaciones después. Hay que votarlas aparte, ¿o no? No vamos a votar todo junto.

La señora ALLENDE.— ¡Que se vote en general primero!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se está solicitando abrir la votación en general.

La señora ALLENDE.— En general. ¡En general!

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habrá acuerdo para votar en general?

Ya.

Se abre la votación.

Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Presidente, no sé por qué están dando cinco minutos. Yo voy a pedir los diez minutos que corresponden en una discusión general. No sé por qué esta reducción.

Si van a abrir la votación, yo quiero mantener mi derecho a hablar el tiempo adecuado para explicar mis puntos.

Nada más, Presidente.

La señora RINCÓN.— Manteniendo los tiempos, abramos la votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Las indicaciones agregan incisos.

Por tanto, vamos a votar en general.

La señora RINCÓN.— Manteniendo los tiempos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Y después vamos a votar las indicaciones.

El señor COLOMA.— ¿Y el debate en particular? Yo quiero seguir discutiendo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí. Cuando se voten las indicaciones, se va a dar la palabra nuevamente en cada caso.

La señora ALLENDE.— Sí, está bien.

El señor COLOMA.— No entendí, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A ver, para aclarar.

Si se vota en general, salvo lo que modifican las indicaciones -en rigor, están agregando texto-, se entiende aprobado el proyecto en general y en particular. Ello, porque lo que proponen las indicaciones es agregar incisos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Para una mejor comprensión, explico: todas las indicaciones que se han presentado o adicionan un nuevo inciso o agregan una frase al texto ya propuesto por la Comisión.

En consecuencia, si se abre la votación, como ese texto no ha sido modificado, adicionado o disminuido, se va a aprobar en general

y también en particular. Y luego habría que votar las indicaciones, cada una por separado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidente, quiero hacer una reflexión.

¿Por qué, entonces, hay que abrir la votación ahora? Lo pregunto porque todos vamos a tener que quedarnos para cumplir con los *quorum* para votar las indicaciones.

Yo quiero, con mi argumentación, intentar -puede ser naíf- convencer a algunos, y en una de esas podríamos redactar algo diferente respecto del texto.

Si hubiera algo urgente y alguien tuviera que retirarse, lo entendería; pero, como todos tenemos que quedarnos, porque, si no, no habrá *quorum* para las indicaciones, prefiero que no se abra la votación para esos efectos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No hay acuerdo para abrir la votación, entonces.

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

El proyecto, que consta de un artículo único, reemplaza el artículo 66 de la Constitución Política de la República para establecer que determinadas categorías de leyes, distinguiendo leyes interpretativas de la Constitución, leyes orgánicas constitucionales, leyes de *quorum* calificado y leyes de *quorum* simple, modifiquen los *quorum* exigidos para su aprobación, modificación o derogación: las leyes interpretativas, de tres quintos a cuatro séptimos de los diputados y senadores en ejercicio, y las leyes orgánicas constitucionales, de cuatro séptimos a mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio.

Este proyecto de reforma a la Constitución parte de un supuesto equivocado que no obedece a la historia constitucional de nuestro país. Se afirma como justificación que, tras años de diversas propuestas de cambio al texto constitucional vigente -las que no prosperaron debido a los altos *quorum* exigidos para ello-, se pretende incorporar esta reforma constitucio-

nal para abrir algunos cerrojos que, a decir de los mocionantes, inicialmente se contemplaron justamente para impedir su modificación.

Esta afirmación, base del proyecto, no se condice con el hecho de que la Carta Fundamental vigente ha sido reformada más de cincuenta veces, en virtud siempre de un acuerdo político y constitucional al cual se arribó en cada caso. Por lo tanto, los *quorum* que se establecen en el texto no han sido un obstáculo para que los acuerdos alcanzados, en un marco de respeto democrático, hayan brindado la estabilidad que ha permitido a nuestro país, por sobre todas las cosas, progresar e incluso llegar a ser una nación con un orden económico permanente y estable.

Cabe hacer presente que este proyecto va en la misma línea de la iniciativa que se encuentra en segundo trámite constitucional, aprobada por la Cámara de Diputados, que modifica el *quorum* de las leyes interpretativas de la actual Constitución, de tres quintos a cuatro séptimos.

Al respecto, consideramos que la modificación de dicho proyecto permite mantener una cierta flexibilidad, pero sin dejar de lado la rigidez que siempre va a requerir una Carta Fundamental estable.

Las normas constitucionales deben tener una mayor estabilidad en el tiempo. Y esto no constituye una postura ideológica ni de protección de un texto constitucional determinado, sino que forma parte de la responsabilidad que debemos tener con un sano orden constitucional.

Respecto de unificar el *quorum* a mayoría absoluta, requerido para establecer, modificar o derogar las leyes orgánicas constitucionales, que son normas complementarias de la Constitución relativas a ciertas materias expresamente previstas en el texto constitucional, es más lógico asimilar el *quorum* de aprobación de una ley orgánica al *quorum* que se requiere para reformar la Constitución.

Sin embargo, el proyecto en estudio busca

sacarnos al pizarrón con la actual Constitución Política. Pero hemos dado suficientes muestras de garantía de que vamos a rechazar el próximo 4 de septiembre con el objetivo de iniciar un nuevo camino para construir una nueva Carta Fundamental, que sea la casa de todos y todas, de los chilenos y las chilenas.

En cambio, los partidos del “apruebo” no ofrecen ninguna garantía, solo un paquete de modificaciones que han propuesto con el objetivo de engañar a la ciudadanía con miras a un eventual “apruebo para reformar”. Pero, formalmente, la Izquierda y el Partido Comunista -es cosa de leer y escuchar sus declaraciones- no tienen considerado cumplir con los votos necesarios, en caso de ganar el “apruebo”, para cumplir el *quorum* de la actual propuesta constitucional de dos terceras partes de los diputados y senadores en ejercicio, y quizás solo quedarnos con el premio de consuelo de cuatro séptimos más plebiscito.

Creo que, efectivamente, eso no se condice con la realidad, y el 4 de septiembre Chile va a dar una respuesta clara y contundente al respecto.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Pascual, ¿punto de reglamento?

La señora PASCUAL.— Sí.

Gracias, Presidente.

Solo quiero solicitar autorización para que la Comisión Mixta relativa al proyecto conocido como “Ley Antonia” pueda sesionar mañana, miércoles 17, en forma paralela a la Sala, durante la sesión especial dedicada al informe del Consejo Nacional de Televisión.

Nos hemos comprometido con la familia de Antonia Barra a trabajar en esta Comisión Mixta con mucha celeridad. Por eso hoy temprano tomamos el acuerdo en la Comisión de votar mañana la resolución.

Por esa razón estamos solicitando esta au-

torización.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ese proyecto de ley es muy importante. Y efectivamente mañana estamos citados, de tres a cuatro de la tarde, a una sesión especial para recibir el informe del Consejo Nacional de Televisión.

¿Habría acuerdo para que la referida Comisión Mixta sesione en paralelo con la Sala, entendiendo, además, que es la hora en que pueden hacerlo los Diputados?

—Así se acuerda.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Macaya.

El señor MACAYA.— Gracias, Presidente.

Voy a votar favorablemente este proyecto, y creo que la gran mayoría de nuestra bancada está reflexionando sobre el particular también, fundamentalmente porque tenemos la convicción de que el próximo 4 de septiembre va a ganar la opción que hoy día muestran las encuestas, que es la del sentido común, mayoritario: la opción del “rechazo”. Y esta reforma constitucional es una garantía más, una muestra más de nuestro compromiso, de nuestra convicción, de que la Constitución actual está superada.

Lo que estamos haciendo con esta iniciativa -y creo que es importante ilustrar y explicarle esto a la opinión pública que puede estar siguiendo este debate- es una modificación al artículo 66 de la Constitución vigente.

Quizá los partidarios del “apruebo” no se dan cuenta, pero, efectivamente, lo que de alguna manera están haciendo, desde esta mirada, es compartir con nosotros que existe una posibilidad muy relevante de que gane la opción “rechazo” y que el proceso constituyente debe continuar.

A propósito de la mención que hacía mi amigo el Senador Edwards, le digo: nosotros sí creemos. La gran diferencia, a propósito del emplazamiento que usted hace a nuestro sec-

tor, a nuestro partido y al resto de la Centroderecha, es que nosotros sí creemos que la actual Constitución está superada, y es importante que el proceso constituyente, después del 4 de septiembre, pueda continuar.

Me parece que esta es una garantía más de las que hemos dado quienes estamos por el “rechazo”, de que el proceso constituyente continuará posteriormente al 4 de septiembre. Son garantías que están bien lejos de las que hemos visto por parte de los partidarios del “apruebo”, donde conviven el “apruebo para reformar”, el “apruebo” a secas, el “apruebo para implementar”; promesas de que van a eliminar los actuales y vigentes candados que vienen en la propuesta referidos a los pueblos originarios para las futuras modificaciones. Pero nada es tan concreto como lo que ya se ha hecho hasta ahora con la aprobación del proyecto de la Senadora Rincón y del Senador Walker y lo que se propone también con la aprobación de la iniciativa que ahora discutimos, que es una muestra más de que nosotros tenemos un compromiso real con los cambios.

Sí es importante contextualizar que, a diferencia de lo que se ha planteado -y hay que desmitificar algunas cosas-, la historia constitucional chilena ha sido bien diversa en esta materia y no hay reglas de piedra. Sin ir más lejos, las Comisiones que originalmente redactaron la Constitución tampoco contemplaban las leyes orgánicas constitucionales, como lo señaló el Presidente de la Comisión de Constitución, Senador Walker.

Y nuestra idea, al aprobar este proyecto, es seguir facilitando el diálogo y los acuerdos que vienen con posterioridad al 4 de septiembre, después del triunfo del “rechazo”.

El principio fundamental que ha existido -y no es novedad, no es una innovación del derecho constitucional chileno- es que algunas normas legales requieren un acuerdo más amplio que una ley común, en atención a su materia, a su importancia. Y no se trata de candado, sino de cierta certeza jurídica.

Por eso sugiero hacer política ficción por un minuto e imaginarse al futuro Congreso, por una mayoría de los presentes o de los diputados en ejercicio, modificando temas tan importantes como la justicia electoral, la autonomía del Ministerio Público, la composición y nombramiento de los jueces, el Poder Judicial, el Código Orgánico de Tribunales, las atribuciones de la Contraloría General de la República.

En eso recojo lo que han planteado algunos parlamentarios en cuanto a que ciertas materias que tienen que ver con el equilibrio de los Poderes son importantes para que no se generen caudillismos, populismos, o se eliminen o modifiquen, por una mayoría circunstancial, contrapesos fundamentales para la estabilidad política y democrática de Chile. Y ello no solamente se ha planteado respecto de la justicia electoral. Eventualmente, podría ser una mayoría circunstancial la que privatice una empresa del Estado. La mayoría de los diputados y senadores presentes en un determinado momento en la Sala podrían privatizar Codelco, ENAP o Televisión Nacional.

En ese ámbito -lo quiero decir-, si bien estamos modificando una norma de la actual Constitución, que, en definitiva, es una discusión que viene posteriormente con la futura Carta Fundamental, hay ciertas reglas relativas a las empresas del Estado, a la estabilidad de la democracia, relacionadas fundamentalmente con los contrapesos, que requerirán una discusión distinta. Ese análisis lo dejo para el debate constitucional que viene posterior al 4 de septiembre.

Sí quiero marcar el precedente: las indicaciones anunciadas por el Senador Galilea y otros parlamentarios, que tienen que ver con esos contrapesos, son importantes. Lo planteo porque no se trata de candados ni de generar rigideces innecesarias, sino de estabilidad.

Es lo mismo que la discusión constitucional. Uno no discute una propuesta de Constitución pensando en cuatro años; uno aprueba una Constitución, ojalá con la participación de

la gran mayoría de los chilenos, pensando en los siguientes cincuenta o cien años del país. Por eso, privatizar una empresa del Estado, cambiar las reglas electorales, fijarle distinta autonomía al Banco Central -por ejemplo, que un grupo de parlamentarios pretenda eventualmente intervenir tal autonomía y emitir billetes- son gérmenes de populismo y de inestabilidad que, a mi juicio, requieren una discusión más profunda, la que se va a dar después del 4 de septiembre, cuando triunfe el “rechazo”.

Por eso, no seremos nosotros -y es la razón por la cual vamos a aprobar esta iniciativa- quienes no hagan posible abrir los caminos y entregar las señales de credibilidad, de certeza. Yo creo que esa disposición a obstaculizar no existe, con todos los matices que se han dado, en las personas que están por el “apruebo”.

Si me da unos segundos más, Presidente... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa).*

Como decía, Presidente, para cerrar, no seremos nosotros quienes no hagan posible abrir los caminos para lo que viene posteriormente al 4 de septiembre. Por el contrario, vamos a impulsar todas las vías que estén a nuestro alcance para dar la estabilidad política y democrática que necesita Chile en este minuto, porque la actual Constitución está superada.

Quiero recordar que estamos modificando una norma de una Constitución que ya está superada. Obviamente, este artículo 66 no va a ser materia de discusión si gana el “apruebo”. Pero yo tengo la certeza de que lo demostrado no solo por las encuestas, sino también por la convicción democrática de la gran mayoría de los chilenos, de aspirar a una Constitución nueva, pero sobre todo una buena Constitución, va a hacer posible que el proceso constituyente continúe con posterioridad al 4 de septiembre.

Y hago presente de nuevo que, en la discusión constituyente del futuro, después del 4 de septiembre, ciertos temas importante relacionados con la estabilidad de la democracia,

con los contrapesos, cosas que no tienen que ver con candados sino con reglas del juego que se establecen por un largo período de tiempo, obviamente serán materia de debate constitucional en ese momento.

Anuncio, Presidente, nuestro voto a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.- Señor Presidente, muchas gracias.

Creo que es importante señalar que la Comisión de Constitución votó este proyecto de manera unánime y que los expositores que concurren manifestaron que este tipo de normas se incluye particularmente en la Constitución de De Gaulle, en 1958, dando origen a las leyes orgánicas constitucionales, para cuya aprobación se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros de ambas Cámaras, sin poder ser promulgadas hasta una declaración de conformidad con la Constitución por parte del Consejo Constitucional. Es decir, mantiene un sistema de control previo, independiente de lo que pase en Chile con la Corte Constitucional o con el Tribunal Constitucional en adelante.

También señalaron que en Portugal la Constitución de 1976 dispone de *quorum* especiales de dos tipos: el equivalente a las leyes orgánicas constitucionales, que se aprueban por mayoría absoluta, y el de ciertas normas aprobadas por dos tercios, relacionadas con algunas materias en particular.

En España, en tanto, la Constitución de 1978 contempla un sistema de leyes orgánicas que deben aprobarse por mayoría absoluta.

A su vez, en Colombia la Constitución de 1991 establece leyes orgánicas constitucionales respecto de ciertas materias que deben aprobarse también por mayoría absoluta de ambas Cámaras del Congreso.

Se advirtió asimismo que lo más sorprendente, cuando se estudia la historia fidedigna del antiguo artículo 63 (actual 66) de la Constitución de 1980, relativo a las leyes orgánicas

constitucionales, es que el proyecto despachado tanto por la Comisión Ortúzar como aquel emanado por parte del Consejo de Estado no contemplaba una supramayoría para este tipo de leyes, sino que consideraba únicamente la aprobación de la mayoría de los diputados y senadores en ejercicio.

El inciso primero del artículo 72 del proyecto de la Comisión Ortúzar señalaba textualmente lo siguiente: “Las leyes a las cuales la Constitución confiere el carácter de orgánicas y aquellas que requieran de un quórum calificado necesitarán para su aprobación, modificación o derogación de la mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio”. En términos análogos lo estableció el artículo 63 del proyecto de nueva Constitución propuesto por el Consejo de Estado.

La misma cosa sucedió en los años 1828, 1833 y en 1925: mayorías absolutas, en verdad, para reformas de leyes. Y, como se ha señalado aquí, es exactamente lo que legisló la Comisión Ortúzar.

Parece razonable, evidentemente, proteger algunas instituciones, qué duda cabe -lo acaba de expresar bien el Senador Macaya-, como la Contraloría o el Banco Central. La Ley Electoral quedó ya incluida y, por ende, protegida también dentro del proyecto de ley de los cuatro séptimos despachado la semana pasada. Por tanto, no hay una diferencia relevante además -insisto- en el entendido de que existe ese control preventivo.

Lo que sí marca una diferencia -y aquí sí parece manifestarse una contradicción con algunos mocionantes, que es política en la práctica, respecto de la reforma que acabamos de aprobar y que permite modificar por cuatro séptimos la actual Constitución- es que algunos estén defendiendo una propuesta de nueva Constitución que en materias relevantes hace todo lo contrario de lo que estamos votando aquí, e incluso del proyecto sobre cuatro séptimos que se despachó la semana pasada. Porque esa normativa rebajó el *quorum* e hizo más

flexibles mecanismos que el nuevo proyecto constitucional hace tremendamente difíciles para una reforma constitucional, debido a que la lleva a dos tercios o a cuatro séptimos, más plebiscito, lo que electoraliza, por lo demás, cualquier decisión.

Lo anterior, sin mencionar la disputa administrativa que existe respecto del veto indígena. Pero no voy a abundar en eso porque es una discusión que está en curso; no se encuentra zanjada del todo.

Me parece extraño también el argumento expuesto por el Senador Edwards, por cuanto señala que él, que defiende precisamente las libertades, va a votar en contra de como lo hace la Centroderecha, uniéndose y funcionando en la misma lógica de pensamiento de la Senadora Campillai para estos efectos.

Yo creo que la presencia de Senadores de Oposición en la mayoría que conformamos en este Hemiciclo da cuenta de que no necesitamos refugiarnos en barreras supramayoritarias, menos de leyes con *quorum* especiales.

Por cierto, acabamos de aprobar -como se manifestó- el proyecto de los cuatro séptimos, que permite hacer reformas constitucionales de manera flexible, no en forma pétrea, ni con candados que esconden un espíritu poco democrático detrás de los autores que están en la propuesta de la Convención. Curiosamente, y por distintas razones, no se quiere dar flexibilidad y tender puentes para un acuerdo.

Es paradójico además, y casi irrisorio, Presidente, que esto se dé en los polos del espectro político y se hable precisamente de la necesidad de tender puentes, de buscar acuerdos entre sectores que quieren cambios, pero que no pretenden inventar el país de nuevo o aferrarse a viejas fórmulas que no se adaptan a las necesidades del futuro, máxime cuando ya sabemos que hoy requerimos de un nuevo pacto social que le permita a Chile prosperar, crecer, desarrollarse y darles mejor calidad de vida a los millones de compatriotas que así nos lo demandan.

¡No nos metan, por favor, en el saco de los irreformistas! Desde el día uno mi partido ha estado por una Constitución mínima, por una Constitución liberal, por una nueva Constitución.

Fuimos parte de los diálogos constitucionales autoconvocados que comenzó la Presidenta Bachelet. Y considero que fue un error no continuarlos en el segundo Gobierno del Presidente Piñera.

Me parece que este es un cambio razonable, que está bien aspectado, bien fundado por los profesores que lo defendieron, y finalmente se aprobó de manera unánime en la Comisión. Esto va a permitir, el día de mañana, habilitar sin problemas cualquier reforma que sea producto del diálogo, del acuerdo político, incluida también una reforma habilitante para una nueva Constitución, pero con respeto a los derechos básicos de las minorías, y no una que represente un peligro para la democracia, que nos pueda conducir a una autocracia dictatorial que ponga en vilo nuestras libertades y derechos, que tanto nos ha costado obtener como país.

Por esa razón, señor Presidente, vamos a votar favorablemente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Quiero partir saludando a los colegas autores de estas mociones, que, según entiendo, son dos y se han refundido: a usted, Presidente, al Senador Juan Luis Castro, al Senador Fidel Espinoza, al Senador Gastón Saavedra, a los Senadores del PPD Ximena Órdenes, Pedro Araya, Ricardo Lagos y Jaime Quintana.

Creo, Presidente, que si gana la opción “rechazo” y sumamos el proyecto de los cuatros séptimos que ya fue aprobado por ambas Cámaras -lamento, por cierto, los votos en contra de los Senadores Huenchumilla y Campillai y la abstención del Senador Rojo Edwards-, debemos sacar adelante esta reforma. Ello va a ayudar a que rápidamente im-

pulemos un paquete de reformas ciudadanas urgentes, como, por cierto, el control preventivo del Tribunal Constitucional, los temas de derechos humanos en materia de agua y otros que son de interés para la ciudadanía.

Nuestros votos van a estar para aquello.

Considero que tenemos que enfrentar rápidamente esos desafíos, que la ciudadanía nos viene exigiendo de manera clara y categórica.

La reforma al artículo 142 de la Constitución también es fundamental, porque nosotros creemos que tiene que haber un proceso democrático, participativo, paritario para escribir ese nuevo texto en el que creemos: un texto que recoja muchas de las cosas que la ciudadanía, a través de la Convención, puso encima de la mesa, pero que corrija también todos aquellos aspectos que no ayudan a fortalecer y defender la democracia.

Señor Presidente, la reforma de hoy a las leyes orgánicas constitucionales, los *quorum* respecto de ellas, más los cuatro séptimos ya aprobados y el artículo 142 son una muestra real de quienes creemos y estamos por los cambios. Y esto no es un maquillaje de última hora para lograr votos; es una respuesta concreta y específica para escribir la historia de nuestro país y hacerlo de manera clara, coherente y transparente.

Por eso, me sumo no solo a las felicitaciones que se han dado, sino que voy a respaldar este proyecto de ley, tal como se ha presentado por sus autores.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Coloma, tiene la palabra.

Le doy las disculpas del caso porque estaba inscrito desde hace rato, pero, como intervino, quedó borrado del sistema.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidente.

Yo quisiera partir por un tema reglamentario.

Deseo pedir que me dé los diez minutos respectivos porque esta es una discusión general. Si algunos se autolimitaron a cinco minutos,

están en todo su derecho; pero yo, por lo menos, quiero exigir por reglamento el tiempo que me corresponde.

Muchas gracias, Presidente.

Voy a tratar de ser lo más breve posible.

En primer lugar -por su intermedio, Presidente- quería señalarle al Senador Edwards, con todo el respeto que merece, que aquí hay muchos que podemos sentir que actuamos conforme a la democracia y a las libertades; no solamente yo, sino también Senadores de enfrente. Por tanto, que haya como una sola forma de entender qué es la democracia y la libertad a mí siempre me ha complicado. Hay diversos criterios. Porque uno puede estar total o parcialmente de acuerdo con este proyecto, pero eso no significa que no esté con la democracia o con la libertad.

Creo que es un tema que corresponde al tipo de cosas discutibles. En lo particular, yo he tratado de defender esos conceptos toda mi vida.

Quería iniciar mi intervención haciendo una referencia a aquello.

Segundo, ¿de qué se trata esta discusión? Esta no es la discusión que tuvimos, esa que se dio con motivo de los *quorum* constitucionales, a cuyo respecto aprovecho de decir, porque se señaló que en otras Constituciones no hay normas de *quorum*, que en diversos países existen disposiciones constitucionales y legales de *quorum*: en Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, particularmente Alemania, por nombrar algunos. Son Constituciones o legislaciones que le dan una especial importancia a determinados temas y por eso exigen un número mayor de parlamentarios para tomar una decisión. Incluso en algunos países se requieren dos congresos sucesivos para hacer algunos cambios.

Así que, a mi juicio, es preciso despejar la argumentación de que como que esto no existe en ningún lado, porque hay muchas partes en que se aplican *quorum*, y eso es legítimo.

Lo señalé en la discusión general: es nece-

sario lograr una armonía adecuada. Uno tiene que buscar estabilidad con velocidad, y a veces hay *quorum* que pueden dificultar la velocidad en aras de la estabilidad, y viceversa. Por eso los países necesitan ambos elementos. No requieren solo de velocidad de cambio, sino también estabilidad en las reglas, en las normas del juego, lo que me parece legítimo.

Pero quisiera plantear un tercer tema, relacionado con lo siguiente.

En esto voy a tratar de convencer a los Senadores que están enfrente. Necesito hacerlo porque, si no, no me va a resultar la indicación que he propuesto.

¿Qué significa, en su mérito? Por cierto, ya está resuelto lo de los cuatro séptimos en materia constitucional; así que no vamos a discutir sobre ese punto. Yo entiendo -y me parece un argumento razonable- que eso de alguna manera es una regla general que obliga a ser flexibles respecto del resto de las normas que, conforme a la regla de seguimiento, son de inferior envergadura. Sin embargo, estoy cierto de que alguien me podría decir: "Mire, ¿sabe qué?, no se puede; si algo es de cuatro séptimos, hay también reglas legales que no pueden ser de cuatro séptimos". Ahora, yo creo que igual se puede, pero entiendo el argumento.

Mi reflexión, Presidente, va por otro lado.

Todos lo saben: hoy día hay catorce leyes de *quorum* constitucional, ¡catorce! No son ni más ni menos, sino catorce. Se trata de reglas en las que en distintos momentos nosotros también hemos sido parte. Y lo voy a decir para que no haya ninguna duda: ellas se relacionan con el sistema electoral, la libertad de enseñanza, los partidos políticos, las concesiones mineras, la organización básica de la Administración Pública, los estados de excepción, el Congreso Nacional, los tribunales, el Tribunal Constitucional, el Tribunal Calificador de Elecciones, la Contraloría General de la República, el Banco Central, el Consejo Nacional de Desarrollo, las municipalidades y los consejos de desarrollo comunal.

¿Por qué aquello? Porque se entendió -por los que estamos acá y por los que están allá, o por los que estuvieron acá y los que estuvieron allá- que había normas que por su naturaleza requerían un acuerdo un poco mayor, vinculadas con temas demasiado sensibles dentro de una democracia y respecto de las cuales no era cosa de que llegara un gobierno y simplemente se cambiaran de la noche a la mañana. Por eso se establecieron leyes orgánicas constitucionales. ¡Y no son más que esas!

Ahora bien, desde mi perspectiva, si uno anda con esta lógica de ir bajando los *quorum* para darles más velocidad a ciertas materias, se pierde estabilidad. Insisto, hay algunos temas -y aquí viene lo que planteo en mi indicación- que a mí me preocuparía excepcionalmente dejarlos a la simple mayoría absoluta, y son aquellos -no se trata de los catorce, porque yo podría decir que son todos, pero no- que le hacen un contrapeso al poder presidencial. Eso es lo que me importa: ¡los contrapesos!

Por ejemplo, el relativo al sistema electoral. Porque un Presidente, con una mayoría de la mitad más uno -no me quiero imaginar que pudiese haber una sola Corporación, una sola Cámara a este efecto-, podría cambiar todo el sistema electoral, o el de la Contraloría, o el del Banco Central. ¿Y qué es lo que tienen en común el Congreso, los tribunales, la Contraloría y el Banco Central? Que son contrapesos al Poder Ejecutivo; contrapesos sanos, legítimos que creo que han ayudado mucho a Chile.

Entonces, desde mi perspectiva, existen temas que son importantes. En una escala de importancia, probablemente hay ciertas materias que son más relevantes. Por ejemplo, la Ley de Enseñanza puede ser más importante para un país, lo cual es algo lógico en la atribución de gobernar, o por último uno puede entender como que es parte del gobierno. Pero alguien, con una mayoría circunstancial -ojalá no ocurra- podría cambiar una norma de esa naturaleza u otra respecto de la Administración Pública. Puede hacerlo, porque está dentro de

lo que implica gobernar.

Sin embargo, esos cuatro temas que mencioné, ¡solo esos cuatro!, a mi juicio constituyen un contrapeso. Entonces, modificarlos significa debilitar a quien debe, en democracia, contraponerse legítimamente al poder presidencial.

Esa es la lógica. Yo le di hartas vueltas al asunto y por eso no quería que se abriera todavía la votación, porque estoy dispuesto a oír sugerencias en ese sentido.

Una alternativa -así se planteó en la Comisión- es dejar el *quorum* en cuatro séptimos. Es decir, lo que yo propuse fue básicamente exigir un *quorum* de 83 diputados -cinco más de los que hay hoy día- y 27 senadores, que en la práctica se traduce en uno más de los que se requieren en la actualidad. Ello, para hacerlo un poco más exigente con normas de este tipo y no haya una mayoría de la mitad más uno que al final nos cambie todo el sistema electoral.

Esto ha pasado en otros países: se ha cambiado todo el sistema y lo han adaptado. Entonces, si a mí me va bien en el sur, puedo tener un sistema electoral con muchos representantes del sur; y si me va mal en el norte, puedo hacerlo inverso. Porque esto no es estrictamente proporcional. Así ha ocurrido.

Y lo mismo puede pasar con el Banco Central. Si no me gusta su política monetaria o la forma de generar el sistema de balanza o de hacer el aseguramiento de pagos, lo puedo cambiar, lo que no me parece bueno.

Por eso, ¡solo por eso!, creo que tiene que haber una proporción que sea un poco más exigente que la simple mayoría.

Insisto: no incorporé temas que pueden ser más importantes, como el relativo a la enseñanza, porque encuentro que es legítimo que un gobierno pueda tener una atribución en esa materia, ya que cambiamos las reglas. ¡Lo que hicimos, lo hicimos, y lo que votamos, lo votamos! Y yo tengo que hacer fe de eso.

Pero les pido que me den este segundo de reflexión y vean si esos contrapesos no debe-

rían tener un par de exigencias mayores, simplemente para evitar que en una tentación -todos los gobiernos las tienen; todo sentido del poder de alguna manera las tiene, de modo intrínseco- se diga: “¿Sabe qué? Me puedo conseguir un senador o dos, o un diputado, y logro así una mayoría para cambiar el sistema electoral”. Nosotros sabemos lo que puede ser eso.

También puede ocurrir con la Contraloría, porque si el Contralor me resulta molesto -suelen ser molestos los Contralores, además, ingrato, conflictivo, simplemente lo cambio, o modifico las reglas, o el eje.

Eso es lo que a mí me motiva, Presidente, a presentar esta indicación, que requiere apoyo para su eventual aprobación, porque entiendo que todavía está funcionando el sistema antiguo, los dos tercios, dado que aún no se publica lo de los cuatro séptimos. O sea, necesito convencer a los parlamentarios. Si no lo hago, por lo menos quiero dejar establecido el principio: debemos tener reglas mayores respecto de instituciones que son contrapesos al poder presidencial, para que no se puedan cambiar fácilmente, igual que debe haber otras reglas que pueden obedecer a razones de gobierno y que tienen que ver con situaciones de poder.

Ahí descansa, a mi modesto juicio, la esencia de la democracia.

Por eso presenté la indicación, para la cual les pido su apoyo.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidente.

En primer lugar, deseo señalar que la categoría de leyes orgánicas constitucionales es una creación de la Constitución del 80. En ninguna de las Constituciones previas a ella existió alguna disposición que diferenciara entre tipos de leyes respecto a la mayoría exigida para su aprobación. Por consiguiente, hasta la Constitución del 80, todos los proyectos de ley, sin distinción alguna, requerían para su aprobación la mayoría de los diputados y

senadores presentes. Una situación distinta se presentaba, por cierto, respecto a la insistencia de las Cámaras ante un veto del Ejecutivo, en el que, de conformidad con el sistema político presidencial, se requería de una mayoría calificada.

Lo más sorprendente, al estudiar la historia fidedigna del artículo 63 -actual 66- de la Constitución del 80, relativo a las leyes orgánicas constitucionales, es que tanto el proyecto despachado por la Comisión Ortúzar como el despachado por el Consejo de Estado no contemplaban una supramayoría para la aprobación de esta clase de leyes, sino únicamente la aprobación de la mayoría de los diputados y senadores en ejercicio.

En el actual contexto, tras años de diversas propuestas de cambio al Texto Constitucional que no prosperaron, debido a los cerrojos o muros creados por los ideólogos de la Constitución del 80, donde emergieron los *quorum* de reforma a la Carta, las leyes orgánicas constitucionales, el Tribunal Constitucional y el superado sistema electoral binominal -eliminado el 2015, en el segundo Gobierno de la Presidenta Bachelet-, resulta necesario incorporar un cambio a los *quorum* que regulan las eventuales normas legales que quieran reformar la actual Constitución, de manera de abrir alguno de esos cerrojos que inicialmente se contemplaron, según los dichos del ex Senador Jaime Guzmán, quien en su momento declaró (abro comillas): “La Constitución debe procurar que si llegan a gobernar los adversarios, se vean constreñidos a seguir una acción no tan distinta a la que uno mismo anhelaría, porque -valga la metáfora- el margen de alternativas que la cancha imponga de hecho a quienes juegan en ella, sea lo suficientemente reducido para ser extremadamente difícil lo contrario”.

Por último, y dado el escenario político que en la actualidad está viviendo Chile, existe consenso sobre la necesidad de modificar el *quorum* exigido para las leyes orgánicas constitucionales a una mayoría absoluta de los par-

lamentarios en ejercicio.

Yo valoro -y lo digo genuinamente, de manera sincera- que la Derecha hoy día se abra a hacer estas reformas. Estamos a tres semanas del plebiscito y uno podría decir que es una jugada electoral, una jugada que sería funcional a la estrategia del “rechazo”, porque los veo muy confiados en las encuestas, como que acá esa opción ya hubiese ganado, y por tanto, este sería un consenso político para seguir ese debate, con una Derecha que por primera vez en una discusión constitucional, en este caso democrática, no tiene poder de veto en el proceso para discutir una nueva Constitución.

La Derecha no tuvo poder de veto, pese a contar con una bancada numerosa en la Constituyente, con una diversidad de perfiles políticos. Pongo por ejemplo a la Tere Marinovic, que entiendo fue elegida en la lista de Renovación Nacional, pero que claramente representaba expresiones de una extrema Derecha que desde el día uno no quiso cambios de ningún tipo y se dedicó a ensuciar, a enlodar el proceso. Ello, versus otros sectores más liberales, más moderados, que hicieron algunas propuestas. Por ejemplo, el representante de Evópoli decía que querían una Constitución minimalista, liberal, pero no lograron persuadir, no alcanzaron los votos, y tampoco tenían poder de veto; por tanto, esa discusión la perdieron en la Convención. O están los sectores más conservadores y tradicionales que quisieron mantener lo más posible el Estado subsidiario y el modelo neoliberal. Esa discusión también la perdieron en la Convención Constitucional de manera democrática.

Y están los sectores de la Centroizquierda tradicional, que hoy día van por el “rechazo”, como Fuad Chahin, que también perdió sus propuestas en la Convención; o Felipe Harboe, que, entiendo, llegó como integrante del PPD y después estuvo como independiente.

Entonces, claro, ahora plantean iniciar un nuevo proceso constituyente para sí tener control y poder de veto, pero eso genera incerti-

dumbre, porque, ¿cuánto tiempo más se destinará? Hay que llamar a elecciones y elegir nuevamente convencionales, a pesar de que algunos plantean que debería constituirse una comisión de expertos o que lo haga el Congreso. ¿Cuánto tiempo más vamos a estar en la discusión constitucional partiendo desde cero, desde una hoja en blanco, para discutir de nuevo un proceso constituyente, que lo único que hace es postergar una salida democrática a la crisis social que se vivió a partir de octubre de 2019?

Es decir, los sectores conservadores, la Derecha y los sectores de la ex Concertación que hoy día van por el “rechazo” y están siendo funcionales a la Derecha quieren partir de cero un proceso constituyente, quieren postergar y, ahora sí, tener capacidad de control y poder de veto para redactar las normas constitucionales.

Más bien yo diría que si gana la opción del “apruebo”, como señaló el ex Presidente Ricardo Lagos, la discusión constitucional continúa, pero desde el “apruebo”, con el capítulo XI, de reformas a la Constitución, reformas democráticas e institucionales, donde cualquier sector político puede presentar propuestas.

También la ciudadanía puede plantear propuestas. Yo no creo que sea un candado preguntarle a la gente... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Gracias, Presidente.

Termino con esto.

No creo que sea un candado preguntarle a la gente, a la ciudadanía, abrir la democracia participativa frente a reformas que son sustantivas. Es decir, que se necesiten cuatro séptimos más un referéndum o un plebiscito no es un candado; al contrario, es profundizar nuestra democracia, ¡es profundizar nuestra democracia!, y no quedarnos solo en la democracia representativa.

Cualquier sector político puede presentar reformas constitucionales; la misma ciudadanía puede juntar firmas para hacerlo. Y esta

discusión sobre los *quorum* se puede dar, obviamente, después del 4 de septiembre; o la relativa a las atribuciones, por ejemplo, de los órganos legislativos.

Por eso, voy a aprobar esta moción, pero creo que, de ganar el “apruebo”, no servirá de nada porque regirán las reglas de la Nueva Constitución democrática de Chile.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Kusanovic.

La señora ALLENDE.— Presidente, ¿podemos abrir la votación?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Kusanovic, antes de que intervenga, se está solicitando abrir la votación en general y en particular.

¿Habría acuerdo?

¿Senador Coloma?

El señor COLOMA.— No, Presidente, porque estamos argumentando.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No hay acuerdo, entonces.

Senador Kusanovic, tiene la palabra.

El señor KUSANOVIC.— Gracias, Presidente.

La verdad es que me parece muy bien que estemos preocupados de mejorar la Constitución.

En los últimos treinta años, con esta Carta Fundamental, la clase política tradicional generó un tremendo avance, crecimiento y desarrollo en el país. Pero también se empezó a quedar dormida o plácidamente adormecida y comenzó a generar, a pesar de todas las cosas buenas, injusticias y grandes abusos.

Permitimos las colusiones, como el caso de las farmacias, de los pollos, del confort. En educación inventamos el Estatuto Docente, aparecieron los alcaldes populistas y perjudicamos a la gente, porque la obligamos a pagar colegios privados para darles una buena educación a los hijos. En salud: falta de médicos, falta de administración. En cuanto a la jubilación, nunca aumentamos el aporte e inventa-

mos los multifondos, en los que se discrimina entre el que tiene información y el que no la tiene. En vivienda, cambiamos las políticas el año 2004 y generamos una escasez de vivienda tremenda en Chile. Y así, suma y sigue.

Pero también hicimos cosas buenas.

Entonces, podemos cambiar, podemos escribir veinte constituciones, pero, si no hacemos un *mea culpa* de lo que ha pasado en Chile en los últimos treinta años, de las cosas buenas y de las cosas malas, no vamos a avanzar jamás. Acá todos tenemos una responsabilidad, ¡todos somos responsables de este tema!, y debemos hacer un *mea culpa* de las cosas que hicimos mal y de las que hicimos bien y decir que vamos a cambiar.

Creo que es bueno que estemos tratando de mejorar la Constitución, pero somos nosotros los que debemos cambiar para desarrollar el país y hacer las cosas bien.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.— Gracias, Presidente.

Aprovecho de saludar a las y los colegas.

Viendo el tenor del debate, pareciera, en general, que hay un consenso respecto a este proyecto.

Aprovechando que los tonos están buenos, que hay un buen ambiente, y tratando de no cometer un error en esto, quiero señalar que valoro los cambios de opinión, en política sobre todo. Creo que todos en algún minuto hemos cambiado de parecer. Como decía un gran político inglés, “aquellos que nunca cambian de opinión nunca cambian nada”, porque a veces hay que hacer ajustes.

Yo invito a mis colegas de enfrente, y no en un tono revanchista ni irónico, a evaluar qué hubiese pasado si esta misma disposición hubiera existido antes; me refiero a algún minuto durante treinta años. Tal vez nos habríamos evitado desencuentros más profundos de la sociedad chilena.

Ojalá se hubieran reconocido, entonces,

las mayorías efectivas. Creo que era el Presidente del Senado, el Senador Elizalde, quien hablaba de las mayorías reales que hubo durante muchos años, a partir de los noventa, en que, pese a existir mayorías en las elecciones, nunca pudieron expresarse en esta Sala porque fueron desfiguradas por el sistema binominal. Y pasando la barrera del binominal, se encontraban acá con los Senadores designados. Y si lograban superar el binominal y los Senadores designados, además tenían que superar los *quorum* que establecía la Constitución. O sea, era muy difícil.

Entonces, lo que intento señalar es que este es un paso importante.

Yo soy de los optimistas del “apruebo”. Efectivamente, se va de menos a más en esto, pero soy de los optimistas del “apruebo”. Creo que vamos a tener un resultado muy estrecho.

Y hacer este ejercicio hoy, de esta reforma, posee un valor también. Como decía el Senador Latorre, en la medida que gane el “apruebo”, esto tal vez no va a tener mucha relevancia. Pero sí la va a tener incluso ganando el “apruebo”, porque quiero creer que va a haber un clima acá.

La pregunta es cómo nos vamos a entender a partir del 5 de septiembre. Porque lo que sí he constatado es que entre los “apruebo y reformo” y los “rechazo para reformar”, cancela el “apruebo”, cancela el “rechazo” y lo que me queda es reformar: vamos a tener que reformar. Entonces, la pregunta es desde dónde pienso que es mejor. Y yo creo que es mejor hacerlo desde el “apruebo”, porque consolido una serie de aspiraciones y derechos largamente anhelados y a partir de ahí llego, ojalá, a una conversación que me dé las mayorías que aquí no estarán de buenas a primeras, pues habrá que generarlas. Y para eso el clima es rebueno.

Eso es lo que persiguió este proyecto.

En su minuto, no hace mucho tiempo, conversábamos de esta reforma con algunos de los colegas y quedamos trancados en que la rebaja para la reforma de la Constitución tenía un

camino más viable, pero no así la rebaja para modificar las leyes orgánicas constitucionales. Hoy día vemos que por lo menos acá pareciera que van a estar los votos para este proyecto. Y eso quiero valorarlo.

Con todo, veo que hay indicaciones de distinto tipo.

He escuchado la del Senador Coloma y reconozco que me hace ruido positivo el establecer alguna diferencia. No sé si es la manera más elegante, y lo digo con mucho respeto, porque hablamos de mayoría absoluta en ejercicio, de cuatro séptimos, tres quintos, dos tercios, tres cuartos, y pasamos en un minuto a hablar ahora de 27 senadores y 83 u 84 diputados. Desde un punto de vista estético, no sé si es la mejor fórmula, pero entiendo el razonamiento que está detrás, en la medida que estemos hablando de una suerte de contrapesos y equilibrios de poderes y no de políticas públicas.

Yo lo dejaría hasta acá, Presidente, y ojalá que podamos abrir la votación en algún minuto.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, cuando en Renovación Nacional, la UDI y Evópoli tomamos la decisión de avanzar en una buena y nueva Constitución, lo hicimos con una firme convicción, con la ética de la convicción.

Debo señalar que ninguno de los tres presidentes de partido tenía edad para votar en el plebiscito del 88. Yo nací en el año 71, por lo que tenía diecisiete años en esa época.

Y poseemos ética en la convicción de hacer todos los cambios que sean necesarios. Por tanto, estuvimos de acuerdo en bajar los *quorum* para modificar la Constitución, cuando se miraba con escepticismo que pudiéramos hacerlo. Luego, se miraba con escepticismo que pudiéramos terminar con los *supraqorum*, y acá estamos votando, mostrando ética de convicción en el sentido de que se deben realizar

los cambios porque se requiere un nuevo pacto social.

Y vamos a votar con la misma convicción el proyecto para establecer la continuidad del proceso constituyente, más allá del 4 de septiembre, cuando gane el “rechazo”. Porque el “rechazo” es transversal, el “rechazo” es ciudadano, el “rechazo” es sentido común.

Entonces, quiero decir que acá no hay “cocina”; acá lo que queremos es que impere la mayoría. Y este proceso es ciudadano, no es de los partidos llegando a acuerdos entre cuatro paredes. El proceso constituyente es de los ciudadanos, y queremos velar por que siga siendo ciudadano.

Por eso, un texto como el que está planteado, al menos los socialcristianos, al menos los que creemos en el humanismo cristiano no lo podemos compartir. No da el ancho.

En ese contexto, vamos a votar en contra de la propuesta el 4 de septiembre. Pero no será cualquier rechazo, sino un rechazo con esperanza, un rechazo comprometido por una buena y nueva Constitución. Porque el día 5 de septiembre, cualquiera que sea la opción que gane, deberemos tener más diálogo que nunca, porque el país no aguanta más política de trinchera.

Y la invitación es abierta: abierta al diálogo, abierta a la disposición. La credibilidad respecto de este sector está siendo puesta a prueba todos los días, pero les quiero decir que se van a sorprender. ¡Estamos disponibles! Y les garantizo que los treinta y ocho parlamentarios y parlamentarias de Renovación Nacional van a votar a favor. Así como votaron a favor de la disminución de los *quorum* para la modificación constitucional, los treinta y ocho Diputados y Diputadas, Senadores y Senadoras van a estar con la eliminación de los *supraquorum*; y los treinta y ocho Diputados y Diputadas, Senadores y Senadoras de Renovación Nacional van a estar a favor de abrir un camino. Pero no hablo de cualquier camino, no de un camino de “cocina”, sino de uno que conduzca a pre-

guntarles nuevamente a los ciudadanos sobre cuál será el procedimiento. Y si ese procedimiento es una nueva convención, ¡bienvenida una nueva convención!, con plazos acotados, que efectivamente nos permita avanzar en un buen texto.

Entonces, el peso de la credibilidad no está en este sector, sino en otros sectores políticos; de partida, en los que no estuvieron en el acuerdo del 15 de noviembre.

Presidente, nosotros vamos a aprobar el proyecto porque estamos a favor de los cambios; porque queremos un Estado social y democrático de derecho; porque deseamos que los derechos sociales estén contemplados en la Constitución; porque queremos un Estado unitario descentralizado; porque deseamos sistemas de freno y contrapeso, no entregarle un poder omnímodo a un Congreso plurinacional, sino, por el contrario, establecer sistemas de peso y contrapeso, porque, si no, una mayoría circunstancial, cualquiera que sea su signo político, podría refundar Chile cada cuatro años.

Por eso son tan importantes instituciones como el Senado, que vamos a defender, una segunda Cámara no asimétrica, sino simétrica, que sea capaz de ser freno y contrapeso.

Estamos convencidos de que son los ciudadanos los que pierden con el texto propuesto por la Convención Constitucional.

Quiero decirles que nosotros enfrentaremos el 4 de septiembre desde la visión de la ciudadanía. Y por eso nuestra coalición, y también el Partido Republicano, le cedió todo su tiempo a la franja ciudadana: ciudadanos hablándoles a los ciudadanos. Usted no va a ver allí ningún liderazgo político. En realidad, sí habrá liderazgos políticos, porque hemos tomado la decisión de entregarle parte de nuestro tiempo a la Centroizquierda democrática por el “rechazo”, y la verá dando el carácter de transversalidad y el carácter ciudadano a este “rechazo”, que es de esperanza, porque vamos a construir una buena y nueva Constitución, con el diálogo que necesariamente tendremos que

abrir a partir del 5 de septiembre.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Presidente, yo tengo sentimientos encontrados con este proyecto de reforma constitucional, porque creo que hoy día el tema de los *quorum*, y su discusión, es extemporáneo, porque pareciera que estamos debatiendo en el limbo, fuera de la realidad, fuera del escenario que está viviendo el país en un hecho histórico.

Los *quorum* fueron importantes durante treinta años y la Derecha se aferró insistentemente a ellos y nunca se pudo modificar sustancialmente la Constitución por los *quorum* supramayoritarios que había.

Con el estallido social, el acuerdo del 15 de noviembre y todo el proceso desarrollado se incorporó otro elemento a la discusión constitucional, en el sentido de que la gente exigía y exige que las normas tengan legitimidad más allá de los *quorum*. Por lo tanto, ese concepto de legitimidad nos persigue y nos va a perseguir permanentemente durante todo este proceso, que todavía no termina.

A mí me hizo un cierto cuento el argumento del Senador Coloma, que yo tomo, pero en otro sentido.

¿Por qué digo que estamos en un limbo? Porque si gana el “apruebo”, este proyecto no tiene ninguna importancia; si gana el “apruebo”, esto no existe, es una ley de papel. Y si gana el “rechazo”, el país va a necesitar, no *quorum* chicos, sino *quorum* altos. ¿Sabe por qué? Porque la gente no va a querer una “cocina”, no va a querer arreglos chicos, no va a querer que un grupo de parlamentarios junte la mayoría de los senadores y diputados en ejercicio. ¿O ustedes piensan que aprobando una legislación con esa mayoría, o minoría, la gente va a sentir que estamos actuando con legitimidad?

Por eso me hizo razón el argumento del Senador Coloma cuando dijo que hay una serie

de materias donde la gente requiere un gran consenso. Porque, si gana el “rechazo”, vamos a necesitar un gran consenso, y en vez de *quorum* bajos, vamos a precisar *quorum* altos.

Yo pregunto: si iniciamos otro proceso para una nueva Constitución, redactada por una convención, ¿vamos a permitir que actúen conforme a la mayoría de los convencionales en ejercicio? ¡No! Porque esa mayoría no les va a dar el *plus* que significa la legitimidad del proceso; vamos a exigirles de nuevo los dos tercios. Se trata de que el país sienta que lo que ahí se acuerde tiene gran legitimidad, pues todos los sectores estarán de acuerdo con esas nuevas reglas del juego.

Entonces, ¿cuál es el sentido de rebajar estos *quorum*? Si gana el “apruebo”, la modificación quedará solo en el papel y no tendrá existencia legal, y si gana el “rechazo” nos va a comer el tema político. Porque la cuestión política nos exigirá a nosotros, los Senadores, fundamentalmente al Senado, estar a la altura de las circunstancias para que lleguemos a un gran acuerdo.

Aquí no nos va a servir que se junten 26 senadores y aprueben algo diciendo: “Reunimos la mayoría exigida; la ley establece esa mayoría y, por lo tanto, se aprueba”. ¡De ninguna manera! Solo nos servirá en la medida en que muestre legitimidad frente a la gente, que sepa que lo que estamos aprobando aquí recoge el sentimiento de las personas, que quieren nuevas reglas del juego y una nueva Constitución.

Por eso el argumento del Senador Coloma me hace sentido, pero en la medida en que tenemos una visión sistémica acerca de cómo vamos a proceder.

Hablo como Senado, porque nos corresponde la mayor responsabilidad. A nosotros nos cambiaron las reglas del juego; se reemplazó al Senado porque los convencionales entendieron que nosotros no teníamos la legitimidad necesaria. Por eso nos cabe la tremenda responsabilidad de no hacer más de lo mismo.

Entonces, esta discusión sobre *quorum* más

o *quorum* menos no dice relación con el fondo del problema político en Chile. Porque, si gana el “rechazo”, ¿vamos a llegar el día 5 celebrando, o sabiendo que nos cabe la tremenda responsabilidad de darle una salida al país frente a la coyuntura?

Pero aquello, estimados colegas, no va a depender de los *quorum*. Es como pensar: “Ya hicimos una reforma; ahora juntemos rápidamente el *quorum* de 25 o 26 senadores”. Eso no nos va a servir; solo nos servirá en la medida en que le digamos al país que somos capaces de ponernos todos de acuerdo y de reunir a una gran mayoría que le dé una respuesta a Chile.

Por eso, señor Presidente, me abstengo en este proyecto de ley.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

A veces los discursos no se condicen con los contenidos. Evidentemente, hoy tenemos que hacer frente a un escenario posible, factible, realizable: que el 4 de septiembre manifestemos una postura distinta a la señalada por el Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

¿Qué pasa en el escenario de que gane el “rechazo”, como todos esperamos? Que habrá que contar con una construcción de institucionalidad y un esquema que nos permita hacer frente a ese momento.

Hay algo mucho más allá de nosotros, de nuestro presente, incluso de nuestras propias pasiones.

Hay algo más allá de nuestras pequeñas o grandes existencias.

Es el sueño de todos quienes nos han antecedido y que no han querido requerir otra forma de gobernar, otra institucionalidad, otra manera de hacer país.

El mandato que se le entregó a la Convención Constitucional evidentemente no cumplió

su objetivo. Hoy mostramos la misma realidad y una ciudadanía en la misma condición: dividida en polos antagónicos. No se construyó un lenguaje para la llamada “casa de todos”; esa expresión desapareció a poco andar, porque de la Convención, a cuyos integrantes se les entregó el mandato de la ciudadanía, emergió una realidad diversa, que no se hizo cargo de lo que quería el país para enfrentar los desafíos.

Es también el sueño de nuestros hijos, de nuestras hijas y de nuestras propias familias.

Es el sueño y la esperanza por una vida mejor para todos.

En síntesis, es el sueño de un Chile mejor para todos.

Hoy el país nos reclama mirar al futuro y pensar que no podemos hipotecar el presente por la mezquindad y la miopía de unos pocos que buscan imponer una visión a cualquier precio, como pasó con la propuesta de Nueva Constitución.

Nuestra responsabilidad actual es Chile entero; ahí debemos poner el acento y la energía. Chile merece más que todos nosotros que estamos aquí presentes, porque si en algo tiene razón el Senador Huenchumilla es en que no estuvimos a la altura. Pero el hecho de que no estuvimos a la altura ayer no significa que no podamos estar a la altura hoy, o que no podamos preparar el escenario para lo que viene.

El Senador Huenchumilla fue Intendente de La Araucanía y recuerdo que amenazó con inmolarsé si no era posible resolver los problemas. ¡Y no se resolvieron!

¿Significa eso que debemos castigar lo que ayer no fue posible y que mañana debemos seguir haciendo exactamente lo mismo? Evidentemente que no.

Y allí está de por medio la obligación de todos nosotros ante el país. Nuestra responsabilidad es Chile y debemos poner el acento y la energía precisamente en entender que el país merece mucho más que todos nosotros.

Chile merece más y nos exige estar a la altura. Ese es el mandato que nos hace hoy una

ciudadanía que está polarizada, tal como alguna vez ocurrió en nuestro país.

Solo juntos, y poniendo lo mejor de cada uno de nosotros, podremos construir el país que Chile quiere y que nos reclama la ciudadanía, no un país nuevamente dividido por la polarización.

Hoy debe estar primero la esperanza de un presente y un futuro digno para todos, sin lugar a dudas.

Ese Chile debemos construir en el presente, según el mandato de nuestros electores.

Debemos rechazar para construir el verdadero camino y llamar a lo mejor de nuestra sociedad para asumir la tarea de construir la verdadera “casa de todos”, y verdaderamente con todos.

Debemos dejar las utopías totalitarias. Hoy, de nuevo, se nos quiere encaminar hacia al abismo de la polarización, que tantos odios y tantas cicatrices nos dejaron en el pasado.

Las anteriores, las actuales y las nuevas generaciones debemos trabajar juntas por el Chile digno que el país nos reclama.

Por eso anhelamos estar a la altura de tales condiciones y dejar las pequeñeces, porque tal camino no nos va a llevar a nada. Por cierto, quisiéramos una Constitución que no fuera aprobada con el 50 por ciento más uno, sino una Constitución que realmente respondiera al sentido de todos.

Y a propósito, les sugiero que lean el artículo de Genaro Arriagada, publicado un par de días atrás en la prensa nacional, donde hace un análisis magistral del camino que significa este tema. Vale la pena leerlo, porque es un destacado dirigente político de la pasada línea del Oficialismo.

Hoy estamos frente a un tremendo desafío. Este paso no es la solución, sin duda, pero es un camino y una señal potente. Porque nosotros, como sector, y también como partido, hemos abierto los espacios para responder de una manera nueva y distinta. Y además hemos construido y sugerido ciertas transformacio-

nes. Y ante la ciudadanía y ante nuestros propios electores reiteramos nuestro absoluto y total compromiso con tales cambios.

Si ayer no hicimos las cosas como se debía -y esto es responsabilidad de todos-, lo lamentamos. Pero eso no significa que por no haberlo hecho antes, no lo vamos a hacer ahora o no vamos a preparar el camino para hacerlo mejor todavía frente a los desafíos que tenemos por delante.

Sin duda que este proyecto hay que aprobarlo con el mejor de los ánimos.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— No es para intervenir, Presidenta; es para solicitar, una vez más, que abra la votación.

Respetuosamente se lo pido a mis colegas, si están de acuerdo.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se ha solicitado abrir la votación.

El señor MOREIRA.— Como jefe de bancada, digo que sí.

La señora ALLENDE.— ¡Gracias, Senador Moreira!

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Acordado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senadora Allende, ¿va a hacer uso de la palabra?

La señora ALLENDE.— No, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Entonces, la tiene el Senador Sanhueza.

El señor DURANA.— ¿Se abrió la votación en general, Presidenta?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Sí, en general, pero también tiene impacto en lo particular, en todo aquello que no sea modificado por las indicaciones presentadas.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presiden-

ta.

Nuevamente estamos dando una nítida señal de voluntad para generar cambios en nuestra legislación. Son hechos claros que permiten a nuestros compatriotas tener la seguridad de que, desde esta Corporación, y especialmente desde mi total convicción, apoyaré una iniciativa que permitirá llegar mucho más rápido a los acuerdos necesarios para poder ir en respuesta a los anhelos de nuestras vecinas y vecinos.

Una vez más estamos mostrando nuestro compromiso con aquellos millones de personas que confiaron y confían en la institucionalidad del Poder Legislativo para realizar los cambios que estoy plenamente consciente de que nuestro país necesita.

Debemos dejar claro que ya hemos logrado un gran avance con la modificación de los cuatro séptimos, pero en la actual discusión debemos hacer hincapié en nuestra institucionalidad y en la importancia de algunas materias que necesitan un *quorum* que nos permita mantener los contrapesos propios de nuestra historia democrática.

Las leyes sobre votaciones populares y escrutinios; la ley que regula el Congreso Nacional; las leyes que regulan el funcionamiento, organización y competencias de la Contraloría General de la República y del Banco Central, y las leyes sobre organización y atribuciones de los tribunales, dictadas o calificadas como tales de conformidad con el artículo 77 de la Constitución, son ejemplos de aquello. No podemos entregar tales materias a mayorías simples, porque corremos riesgos que debemos evitar, hoy y siempre.

Nuestra realidad es distinta, y si queremos cambios, no podemos seguir haciendo lo mismo.

La presente modificación es una garantía más para futuros cambios constitucionales en nuestro país, los cuales deben ser ejemplo de participación de todos los sectores políticos, las instituciones y la ciudadanía toda, y

por sobre todo velar por el respeto a nuestra institucionalidad, a nuestros compatriotas y a las futuras generaciones, que verán si lo que hacemos hoy les entrega mejor gobernabilidad y mejores expectativas que las que ya existen.

Hemos escuchado muchos argumentos basados en el derecho y en el pasado de nuestro país, pero yo vine para trabajar por el futuro desde Ñuble, tierra de próceres que lucharon por nuestra libertad, cuna de grandes exponentes de la cultura y de la música y, por cierto, hogar de vecinas y vecinos de mucho esfuerzo que día a día sacan adelante a sus familias. Y sé que la misma situación se repite a lo largo de nuestro país.

Por esto, ellos se merecen que trabajemos hoy para cambiar nuestra realidad.

No nos quedemos en el pasado; necesitamos reformas que den garantías a esos ciudadanos que piden y necesitan cambios, y esta modificación es un ejemplo de ello.

Por eso manifiesto mi voto a favor, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Felipe Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidenta.

Creo que hoy día, afortunadamente, se ha ido dando un debate con dimensión en materia constitucional. Porque a veces se olvida que fue desde este Senado, con la actuación transversal de muchos de los actores aquí presentes, que se lideró el acuerdo del 15 de noviembre.

Muchos hoy día dicen: “La Centroderecha no quiere cambios”. Y lo cierto es que ese acuerdo fue construido en un momento de crisis política, cuando estaba gobernando un Presidente de Centroderecha.

Y no solo eso: por lo menos desde el partido al cual pertenezco desde su nacimiento, con la actuación muy importante del ex constituyente Hernán Larraín, se participó en la primera convocatoria que hizo Michelle Bachelet a los cabildos ciudadanos para discutir la Nueva Constitución. Desde ese entonces estábamos

proponiendo la idea de una Constitución mínima para una democracia máxima.

Eso no significa que no deba haber elementos con mayores *quorum*, como existen en distintas partes del mundo, según muy bien describió el Senador Cruz-Coke momentos atrás, pero sí demuestra una vocación y una profunda convicción democrática en Chile Vamos el día de hoy. Y no solamente el día de hoy, sino también cuando se alcanzó el acuerdo del 15 de noviembre.

Por eso discrepo con el Senador Francisco Huenchumilla, quien acaba de señalar que en realidad no tiene sentido votar a favor, porque si gana el “rechazo” vendría un nuevo proceso.

Bueno, eso en ningún caso contradice la importancia del presente proyecto, porque hoy estamos dando prueba, no con palabras, sino con hechos y una votación, de que esa vocación de cambio existe.

Soy de aquellos que votaron “apruebo” al inicio del proceso constituyente, y hoy día me siento profundamente decepcionado, porque se farrearón la oportunidad histórica de construir una casa de todos. Y por eso vemos crecientemente a personas de Centroizquierda que se han desilusionado y tienen la misma convicción de que era necesario construir una Constitución que nos pudiera unir en democracia.

Por la soberbia de unos pocos, que no quisieron escuchar las múltiples propuestas que nacieron justamente de Chile Vamos en la Convención Constitucional, no se aprobó ninguna de ellas. ¡Y no me vengan a decir aquí que la Centroderecha se atrincheró, porque no es cierto! Se presentaron infinitas propuestas, en forma consistente. De hecho, el Senador Huenchumilla con Carolina Tohá comentaron de muy buena manera un proyecto de Constitución que hicimos Horizontal con Evolución Política al inicio del proceso constituyente, el cual se encuentra publicado.

Por eso, respecto al proyecto que ahora se vota, y entendiendo la preocupación que manifiesta, discrepo con el Senador Huenchumilla

porque considero que pronunciarse a favor es una muestra, con hechos concretos y no con palabras, de que hay vocación de cambio, tal como se demostró tiempo atrás: el 15 de noviembre.

De lo que sí tenemos que preocuparnos es de respetar a quien piensa distinto y no caer en la política de la cancelación, porque hoy día muchos están divididos, y eso ocurre mucho más al lado de ustedes que al lado nuestro.

No puede ocurrir que quien piense distinto sea atacado por pensar distinto. Porque respetar la diversidad de opiniones es parte de la esencia de nuestra democracia. Y me alegro que cuidemos ese espíritu. Ojalá que este Senado sea el ejemplo y la piedra fundamental para que podamos entendernos, aunque pensemos diferente.

Ya he hablado con varios colegas. Y algunos que se pronuncian formalmente por el “apruebo”, en su fuero interno no están muy entusiasmados; me lo han manifestado con esos términos. Y está bien. Sé que la llamada de la tribu es fuerte, la cancelación de la tribu muchas veces es fuerte.

Tal vez, en su minuto, cuando yo voté “apruebo”, para muchos de mi sector fue difícil entender esa posición; pero ahora, afortunadamente, somos muchos los que hemos transitado desde el “apruebo” hacia el “rechazo”. Y no nos pueden decir que es porque no queremos una nueva Constitución, porque la queremos, pero sí una buena Constitución.

Y quiero hacer una reflexión más profunda.

Si la Nueva Constitución no lleva a una reforma del Estado, si la Nueva Constitución no garantiza que lo público, como la educación y la salud, funciona de buena manera, y si tampoco asegura que realmente tengamos un Estado moderno y vigoroso, que permita satisfacer las necesidades de la ciudadanía, ¡cuidado!, podremos tener una Nueva Constitución, pero con una frustración que a los pocos años sea igual o mayor que la actual.

Esa es la verdad.

¡Se farrearón una tremenda oportunidad histórica! ¡Las propuestas estaban ahí! Se pedía una Constitución que permitiera unirnos, pero no solamente unirnos para corregir las heridas del pasado, sino también para poder ofrecerle a Chile un Estado moderno, sin operadores políticos, con meritocracia, con un trabajo serio.

Por eso, hoy día voy a votar a favor, pero adicionalmente voy a apoyar la indicación que ha presentado el Senador Galilea, donde se manifiesta una preocupación que espero que también nos una a todos. La indicación busca que ciertos elementos centrales de nuestra democracia los podamos cuidar, y eso no tiene tintes ideológicos de izquierda o de derecha, sino que solo se busca robustecer nuestra institucionalidad. Porque un país al que le va bien es aquel que cuenta con instituciones sólidas, permanentes, que van más allá del gobierno de turno. De ahí que considero que esa indicación va en el sentido correcto.

Así que voto a favor, Presidenta, y espero que lo que estamos votando hoy día sea una muestra de fe de la verdadera vocación de cambio que tiene la Centroderecha, y que ojalá, en el nuevo proceso, si es que gana el “rechazo”, podamos unirnos y construir verdaderamente una Constitución moderna que nos una a todos.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— Gracias, Presidenta.

Hay que hacer camino al andar. Y ha sido difícil, ha sido complejo para los que siempre soñamos con una nueva Constitución, con una Constitución gestada en democracia, con participación de la ciudadanía.

Ese camino se construyó y hoy día estamos *ad portas* de que la ciudadanía diga “apruebo” o “rechazo”.

Los que estamos por el “apruebo” soñamos

con un país donde el Estado social y democrático de derecho se consolide, se construya. Pero, al mismo tiempo, tenemos claro que debe haber cambios, porque una centena de leyes van a exigir confianza entre los que componemos el Congreso Nacional, y particularmente este Senado.

Sabemos por la historia que en 1980 se rompió con la tradición democrática de las diferentes Constituciones que el país se dio, y que hubo cambios permanentes a partir de la autocracia, no de la democracia. En buena hora ustedes reconocen que se equivocaron, que sometieron al país a una profunda desigualdad a partir de la aplicación de esa Constitución. Y es lo más complejo que hemos vivido.

Pero también quiero rescatar otra cosa.

A contar de 1990, Chile, ese país que recibimos con 5 millones de pobres, comenzó a cambiar gradualmente. A todos nos dolió, pero fuimos capaces de sacar adelante esa tarea y reducir la pobreza. No obstante, esto reventó porque mantuvimos grados de desigualdad mayor y concentración de la riqueza. La Constitución de 1980 y todos sus remiendos posteriores así lo amparaban.

Por lo tanto, que hoy día estemos votando un proyecto de cuya autoría me enorgullezco, permite resolver en democracia una contradicción que existió en el tiempo y que abre las puertas para un camino de confianza; porque, victorioso el “apruebo”, va a requerir de acuerdos, va a requerir en todos los casos de la construcción de acuerdos con ustedes, para sacar adelante una serie de leyes que permitan que esa Constitución pueda funcionar y aplicarse en el país.

Lo digo porque los derechos que se establecen a partir de ese nuevo Estado requieren de leyes que garanticen que se aplicarán, porque, si no, pasan a ser letra muerta. Y ya tuvimos una Constitución, como la del 25, en que muchos artículos quedaron sin aplicarse porque nunca hubo acuerdo en el Congreso.

Espero que la sabiduría y la madurez polí-

tico-histórica del Congreso, y particularmente del Senado, tan vilipendiado y tan menoscado en estos tiempos, permitan que efectivamente lleguemos a tales acuerdos.

La democracia requiere, por lo tanto, de acuerdos; la democracia requiere de sabiduría para mirar el horizonte y construir apuestas para entregarles a los chilenos más seguridad social; más derecho, para que puedan tener una vivienda propia; más derecho, para que puedan tener un sistema de salud al que todos, los 19 millones de habitantes del país, accedan sin lamentarse por tener que hacer colas eternas para ser intervenidos.

Se requiere, por tanto, de la sabiduría -reitero- y del temple del Congreso, y particularmente del Senado.

Hoy hemos llegado a este punto de acuerdo. Espero que efectivamente el conjunto del Congreso, del Senado, más allá de los extremos en que se esté, construya esa mayoría; mayoría que se construye en función de las confianzas democráticas que nos dan nuestros representantes, porque aquí estamos en representación de territorios, pero además de ciudadanos que nos confiaron la presencia en esta Corporación, entre otras cosas para seguir perfeccionando la democracia, para seguir avanzando cada día en mayores acuerdos en aras de un Estado social y democrático de derecho que apunte hacia el bienestar de los chilenos y las chilenas.

Votaré “apruebo” esta reforma, porque nos permite generar confianzas para el nuevo Chile que nace a partir del 4 de septiembre.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo me alegro mucho de esta discusión. La verdad es que un año atrás esto hubiese sido impensado. Sin embargo, hay varias cosas que nos han llevado a esta discusión, y este resul-

tado, al parecer favorable, es muy consistente con lo que fue el debate de hace un mes, relativo a los cuatro séptimos. En el caso de hoy, es para reducir las normas de cuatro séptimos que aún quedan a mayoría absoluta de los parlamentarios en ejercicio, y en el segundo caso, para que las leyes de *quorum* calificado pasen de mayoría absoluta a mayoría simple.

No sé por qué algunos colegas se escandalizan por este cambio, del todo normal en cualquier democracia. Lo que pasa es que estuvimos acostumbrados a algo que era contramayoritario, a una manera de establecer límites a la soberanía popular, y normalizamos eso durante mucho tiempo. Tan es así que aquí alguien planteaba el caso de la educación. Para algunos, la libertad de educación se limita a la libertad de abrir o cerrar colegios. Y la verdad es que la educación es mucho más que eso. Esa es la parte administrativa, vinculada con el titular del establecimiento. Hasta hace cinco años, hasta antes de la Ley de Inclusión Escolar, la preocupación era por el dueño del colegio. Y creo que la educación tiene mucho que ver con otras cosas: con el currículum, con la evaluación docente, con un aspecto que incluso muchos colegas, transversalmente, intentamos modificar hace dos o tres años, como era terminar con los colegios monogénicos, que desafortunadamente son un puñado y que ni siquiera existen por razones de una mirada de proyecto especial. Y no lo podíamos hacer justamente por el tema del *quorum*.

Por eso, considero que tenemos que ser tremendamente consistentes, coherentes, cuando decimos que no nos gustan los cerrojos, en uno u otro caso. A mí no me gustan los cerrojos en ningún caso, en ningún texto.

Por lo tanto, creo que esta discusión, que algunos tratan de llevar, necesariamente, a lo que pase la noche del 4 de septiembre, sí es posible que tenga una mayor expresión en el caso de que gane el “rechazo”, porque, si así ocurre, ya no habrá un poder de veto de la Derecha con respecto al resto del Parlamento y al

resto del país. Ese sector ha querido mantener durante mucho tiempo el *statu quo*, para que nada cambie.

Me alegro del camino que finalmente ha tomado esta discusión. Me cuesta entender a quienes se oponen a estos cambios, pues no podemos ver el proceso del 4 de septiembre solo de una forma binaria. Tenemos que ser capaces de mirar más allá. En definitiva, si hoy se aprueba este proyecto -espero que así ocurra-, creo que la discusión de la Constitución del 80 ya será pasado: se cae aquello que no pudimos modificar debido a que el 2005 hubo un poder de veto en las reformas constitucionales de esa época. Hoy día, creo yo, se acaba una parte sustancial de la Constitución del 80.

Me parece que esa es la discusión. Y eso, para el país, para construir cualquier opción de futuro, incluso con independencia de lo que ocurra el próximo 4 de septiembre.

Por eso no entiendo a algunos colegas que, al igual que yo, compartimos la idea del “apruebo”, del “apruebo para mejorar”. Como nadie sabe lo que va a pasar la noche del 4, considero que esto es un seguro a todo evento. Y efectivamente lo es, porque en la Derecha, si bien ha habido declaraciones de algunos de sus personeros, aquí, en esta misma Sala, hay otros muy renuentes a los cambios.

Por lo tanto, la prueba de la blancura, en definitiva, ¿es esta! Es que todas las bancadas se comprometan a terminar con los cerrojos. Y en tal sentido nos parece un tremendo cambio permitir que en leyes tan importantes como la LOCE, la Ley de las Fuerzas Armadas, el Código Orgánico de Tribunales, se modifique cualquier aspecto práctico de la vida cotidiana, sin requerir, como hasta el día de hoy, del poder de veto del otro sector.

Acá la política tiene su expresión. Se fortalece el derecho a representación; se fortalece el rol del Parlamento, porque nos obliga a todos a conversar, a debatir, a buscar los mejores acuerdos, puesto que, finalmente, lograr la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio no

es una cosa automática. No estamos hablando de una mayoría momentánea y circunstancial.

Con todo, pienso que el paso que se da hoy es central, algo por lo cual mucha gente luchó durante cuarenta años, pero que no había sido posible hasta ahora por los cerrojos establecidos.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

No hay más Senadores inscritos.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Presidenta.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (42 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención), exceptuadas las normas sobre las cuales se presentaron indicaciones, dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Elizalde, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Keitel, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la negativa la señora Campillai y el señor Edwards.

Se abstuvo el señor Huenchumilla.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Aprobada en general y en particular la reforma constitucional en todo aquello que no haya sido objeto de indicaciones.

El señor CHAHUÁN.— ¡Presidenta!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Bianchi, tiene la palabra.

¡Altiro, Senador Chahuán!

El señor BIANCHI.— Presidente, solamente para pedir que se consigne mi voto en el acta, porque no alcancé a llegar.

¡No soy tan rápido como Keitel, así que no alcancé...!

(Risas).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se consigna la intención de voto favorable del Senador Bianchi.

También se ha solicitado dejar constancia de la intención de voto favorable del Senador Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.— Sí, por favor, porque tampoco alcancé a llegar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perfecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, simplemente quiero que se pida autorización a la Sala para que la Comisión de Salud pueda sesionar en paralelo el día de mañana, de tres a cuatro, frente a la inminente -se ha dicho- situación de insolvencia de tres isapres.

Tendremos a la Asociación de Isapres y a la Superintendencia de Salud para visualizar y estudiar la situación que está afectando a 3 millones de afiliados.

Por eso quiero que se solicite la autorización de la Sala para funcionar en paralelo entre las tres y las cuatro, ya que es fundamental para estudiar lo relativo a las garantías de las isapres.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo para acceder a los solicitado?

—Así se acuerda.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se han propuesto cuatro indicaciones.

El Secretario les dará lectura y las iremos votando.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Como se indicó, se han presentado dos indicaciones de los Senadores señores Galilea y Araya; una del Senador señor Coloma, y otra del Senador señor Edwards.

La primera, de los Senadores señores Galilea y Araya, es para agregar, en el texto del proyecto de reforma constitucional, la siguiente oración, a continuación del punto aparte, que pasa a ser coma: “con la excepción de la ley orgánica a la que hace mención el inciso final del artículo 99, la que será modificada o derogada por cuatro séptimos de los parlamentarios en ejercicio.”.

Este es uno de los artículos en que la Constitución Política regula a la Contraloría General de la República. El otro es el 98.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Esta excepción fue presentada por los Senadores Galilea y Araya, y establece un *quorum* especial, de cuatro séptimos de los miembros en ejercicio de ambas Cámaras, para la reforma de las normas que regulan a la Contraloría General de la República, lo cual está consignado en el inciso segundo del artículo 99.

Perdón, el inciso final.

Estamos revisando la referencia normativa. (Luego de unos instantes).

El inciso final dice: “En lo demás, la organización, el funcionamiento y las atribuciones de la Contraloría General de la República serán materia de una ley orgánica constitucional”.

La referencia es correcta: es el inciso final del artículo 99.

Senador Galilea, tiene la palabra.

El señor GALILEA.— Presidente, primero una mención.

Con el Senador Araya hemos reparado en que esta indicación debiera decir “artículos 98 y 99”, porque los dos hacen referencia a las leyes orgánicas relativas a la Contraloría General de la República.

Ese es el primer asunto.

Segundo, como forma parte de un mismo texto, le quiero proponer, respecto del artículo 66 de la Constitución, que esta indicación la votemos en conjunto con la otra, correspondiente al artículo 108, relativa a la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central.

Los argumentos de por qué se busca establecer la excepción en cuanto a estas dos instituciones ya los mencionamos en nuestras exposiciones: básicamente, como una contraposición al poder, lo que con el Senador Araya nos parece muy razonable.

Así que propongo que votemos ambas indicaciones en conjunto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a dar lectura a la segunda indicación.

Efectivamente, las indicaciones hacen las siguientes referencias normativas: inciso primero del artículo 98; inciso final del artículo 99, e inciso primero del artículo 108.

Las dos primeras corresponden a la Contraloría General de la República, y la última, al Banco Central.

Vamos a dar lectura a la otra indicación para votarlas en conjunto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

La segunda indicación, de los Senadores señores Galilea y Araya, tiene por objeto agregar, en el texto del proyecto de reforma constitucional, la siguiente oración, a continuación del punto aparte, que pasa a ser coma: “con la excepción de la leyes orgánica a la que hace mención el primer inciso del artículo 108, la que será modificada o derogada por cuatro séptimos de los parlamentarios en ejercicio.”.

En consecuencia, como se ha indicado por los mocionantes y por el señor Presidente del Senado, la primera indicación comprende menciones al inciso primero del artículo 98 y al inciso final del artículo 99, y establece que “será modificada o derogada por cuatro séptimos de los parlamentarios en ejercicio”. Y la segunda se refiere al inciso primero del artículo

108, relativo al Banco Central, señalando lo mismo que la anterior.

Esas son las dos indicaciones que se votarán en conjunto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perdón, hay que realizar una corrección de forma, independientemente de cómo voy a votar estas indicaciones en lo personal. Debieran decir “de las cuatro séptimas partes de los diputados y senadores en ejercicio”, no “de los parlamentarios”. La norma vigente habla “de los diputados y senadores en ejercicio”. ¿Por qué razón? Porque no es respecto del Congreso Pleno, sino por separado. Y se mantiene la redacción actual del inciso segundo del artículo 66, que es el que establece este *quorum* especial.

Las vamos a votar con esa modificación, independientemente de mi opinión sobre las indicaciones, a fin de que queden bien redactadas.

En votación.

(Durante la votación).

A favor de las indicaciones significa que se establece este *quorum* supramayoritario; en contra, que no se establece la excepción.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Luego de unos instantes).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—Por no reunir el *quorum* constitucional exigido, se rechazan ambas indicaciones (24 votos a favor, 16 en contra y 1 abstención).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Núñez y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Pascual, Provoste y Rincón y los señores Bianchi, Castro González, De Urresti,

Elizalde, Espinoza, Lagos, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria y Walker.

Se abstuvo el señor Edwards.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se entienden rechazadas las dos indicaciones, por no alcanzar el *quorum* de aprobación.

El señor COLOMA.— ¡Nos fregó el supra-mayoritario...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos a la siguiente indicación, del Senador Coloma.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

La indicación del Senador Coloma es para agregar en un inciso distinto, a continuación del texto del artículo único, lo siguiente:

“Con todo, se aprobarán, modificarán o derogarán con un quorum de ochenta y tres diputados en ejercicio y veintisiete senadores en ejercicio, las siguientes leyes orgánicas constitucionales y las materias a que ellas correspondan: a) leyes sobre votaciones populares y escrutinios; b) ley que regula el Congreso Nacional; c) leyes que regulan el funcionamiento, organización y competencias de la Contraloría General de la República y del Banco Central, y d) leyes de organización y atribuciones de los tribunales, dictadas o calificadas como tales de conformidad al artículo 77 de la Constitución.”.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—Por no reunir el quorum constitucional exigido, se rechaza la indicación (24 votos a favor, 14 en contra y 3 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Núñez y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Durana, Gahona, Galilea, García, Kast, Kusanovic,

Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Pascual, Provoste y Rincón y los señores Bianchi, Castro González, De Urresti, Elizalde, Espinoza, Núñez, Saavedra, Soria y Walker.

Se abstuvieron los señores Cruz-Coke, Edwards y Keitel.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No habiendo alcanzado el *quorum* de aprobación, se entiende rechazada la indicación.

Pasamos ahora a la última y cuarta indicación -es la tercera votación, porque fusionamos dos-, presentada por el Senador Rojo Edwards.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

La indicación del Senador señor Rojo Edwards Silva propone agregar un segundo inciso al proyecto de ley, del siguiente tenor:

“Si el proyecto recayere sobre la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, la ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, la ley Orgánica Constitucional del Tribunal Calificador de Elecciones, el Decreto N° 2.421 de la Contraloría General de la República y las leyes de organización y atribuciones de los tribunales, dictadas o calificadas como tales de conformidad con el artículo 77 de la Constitución, se aprobarán, modificarán o derogarán con las cuatro séptimas partes de los Senadores y Diputados en ejercicio”.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En votación.

Vamos a hacer la consulta de rigor.

Senador De Urresti, ¿votó?

El señor MOREIRA.— ¡Esperemos que termine de hablar con el Ministro Giorgio Jackson...!

(Risas en la Sala).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación (16 votos en contra, 4 a favor y 19 abstenciones).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Pascual y Rincón y los señores Bianchi, Castro González, De Urresti, Elizalde, Espinoza, Keitel, Moreira, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria y Walker.

Votaron por la afirmativa los señores Edwards, Kusanovic, Kuschel y Pugh.

Se abstuvieron las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Núñez y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Gahona, Galilea, García, Kast, Macaya, Ossandón, Prohens, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En este caso, si bien las abstenciones obtuvieron la primera mayoría, dado que se trata de una norma de *quorum* especial, estas no inciden en el resultado y, por tanto, no se tiene que repetir la votación.

Por lo tanto, se entiende rechazada la indicación por no haber alcanzado el *quorum* exigido. Hubo 4 votos a favor, 16 en contra y 19 abstenciones.

Las abstenciones no inciden en el resultado porque estamos hablando de normas de *quorum*.

En consecuencia, queda aprobado en particular el proyecto y se envía a la Cámara de Diputados para su segundo trámite.

Quiero hacer una precisión.

El Presidente de la Comisión de Constitución puede corroborar lo que ya señalé en mi intervención; pero, en honor a la transparencia, dado que me tocó reemplazar al Senador De Urresti cuando se votó y aprobó unánimemente este proyecto en la Comisión de Constitución, quiero hacer presente la interpretación de esta reforma.

El actual *quorum* supramayoritario establecido en el inciso segundo de la disposición decimotercera transitoria de la actual Consti-

tución, cuyo texto dice “Las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores y diputados, las circunscripciones y distritos existentes, y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio”, según la última reforma que hicimos a la Constitución -estamos a la espera de su promulgación y publicación-, quedaría en cuatro séptimos.

Ese sería el único *quorum* supramayoritario que se mantendría vigente, si la Cámara de Diputados aprobara la reforma en los mismos términos, toda vez que la disposición decimotercera no se modificó y, por tanto, su texto se mantiene en vigor.

Hago esta aclaración para que así conste en el acta de la sesión de hoy y para que no haya una interpretación distinta, porque ese tema se discutió en la Comisión de Constitución.

Ustedes saben que tengo una postura doctrinaria contraria a los *quorum* supramayoritarios, pero debo ser transparente en lo que respecta al debate legislativo.

La Senadora Ebensperger hizo este punto, y la Comisión de Constitución unánimemente interpretó que ese *quorum* se mantiene vigente por no haber sido abordado, explícita y expresamente, en la reforma que estamos aprobando el día de hoy.

En consecuencia, la reforma constitucional queda aprobada en general y en particular por 42 votos favorables.

Asimismo, se consignará en la Versión Oficial que dos Senadores no alcanzaron a votar, pero manifestaron su intención de voto favorable.

Queda despachada la reforma.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ahora procederemos a dar lectura a una Cuenta agregada y, posteriormente, les daré la palabra a los

Senadores y las Senadoras que quedaron inscritos para intervenir en el proyecto sobre robo de madera, pues resulta necesario concluir el debate para proceder a la votación.

Tiene la palabra el señor Prosecretario.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Nueve Mensajes de S.E. el Presidente de la República:

Con los dos primeros, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que regula el acceso a servicios sanitarios y atención preferente a personas con enfermedad inflamatoria intestinal, promueve su conocimiento y la no discriminación (Boletín N° 14.258-11).

-El que modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales, y evitar su revictimización (Boletín N° 13.688-25).

Con los siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:

-El que modifica la ley N°19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar la obtención de patente de salones de música en vivo por parte de los establecimientos que indica (Boletín N° 14.534-06).

-El que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (Boletín N° 14.570-05).

-El que introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo al proxenetismo, explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes (Boletín N° 14.440-07).

-El que modifica diversos cuerpos legales para establecer la mayoría de edad como un requisito esencial para la celebración del matrimonio (Boletín N° 14.700-18).

-El que modifica la ley N° 20.000, que Sus-

tituye la ley N° 19.366, que Sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, para tipificar el delito de suministro de drogas a una persona, sin su consentimiento o conocimiento (Boletín N° 11.915-07).

-El que modifica la ley N°21.239, para prorrogar nuevamente el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica (Boletín N° 15.179-06).

Con el último, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Informe

De las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara feriado nacional el día 16 de septiembre del año 2022 (Boletín N° 15.251-13) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Queda para tabla.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muy bien.

Este proyecto se verá en la sesión de mañana.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

Después, la Senadora Aravena.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Me dicen que la Cámara de Diputados despachó el proyecto de ley sobre abandono de

familia y pago de pensiones alimenticias, el cual trae solo un cambio formal.

Sería bueno poder tomar el acuerdo -no digo ahora, en la Sala, para no generar problemas- en reunión de Comités, convocada al efecto, para que podamos despacharlo mañana.

Me dicen que se trata de una modificación formal que sería de fácil despacho.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Rincón, propongo lo siguiente.

Usted ha hecho la petición de que analicen ese tema las distintas bancadas. Si mañana, antes de las cuatro de la tarde, nadie se opone, así se procederá. En caso contrario, no será posible.

Tiene la palabra la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.— Presidente, bien breve.

Usted señaló que en el proyecto sobre robo de madera van a hablar las tres personas que están inscritas para luego proceder a la apertura de la votación.

¿Es así la normativa? ¿No se puede abrir antes?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Mire, una vez que iniciemos y demos las palabras, vamos a solicitar eventualmente la autorización para abrir la votación.

La señora ARAVENA.— Presidente, lo planteo porque...

El señor ELIZALDE (Presidente).— En todo caso, hay indicaciones presentadas para ese proyecto. Y tienen que votarse.

La señora ARAVENA.— Así es.

Hago la pregunta en concreto porque entiendo que esto tenía urgencia...

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se podría abrir la votación, si hubiera acuerdo de la Sala.

En su momento vamos a hacer la consulta.

La señora ARAVENA.— Sí. Es que la urgencia de ese proyecto es solo hasta hoy.

Eso es lo que tengo claro, a no ser que el Gobierno haya renovado la urgencia.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos

a hacer la consulta una vez reiniciado el debate, porque no hemos terminado la primera discusión.

La señora ARAVENA.— *Okay*.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Luciano Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.— Presidente, ¿por qué no tratamos de abrir la votación hoy? Porque mañana tenemos el homenaje al ex Senador Alessandri Besa, el proyecto sobre el feriado, la renovación del estado de emergencia. O sea, tenemos una tabla de cinco puntos.

Entonces, dejarlo para mañana significaría seguir abultando la tabla.

Gracias.

El señor MOREIRA.— ¿Me permite, Presidente?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Presidente, yo no voy a imputarle intenciones a nadie, pero cuánto nos costó transparentar la situación de un proyecto de ley al que el Gobierno no ha querido darle urgencia, como es el del indulto.

Nosotros llevamos meses tratando de que ese proyecto se transparente y se vote en la Sala, más allá de cómo nos vayamos a pronunciar. ¡Pero que el tema del indulto se vote!

Logramos incluirlo en tabla para el día de mañana y esperamos que se vote.

Entonces, si empezamos a meter más proyectos, es para que no se vea.

Por eso, no estoy de acuerdo con lo que se está pidiendo, a no ser -¡a no ser!- que se vote en Fácil Despacho lo que ha solicitado la Senadora Rincón, pero sin discusión. O sea, solamente se vota. Habla la Presidenta o el Presidente de la Comisión, ¡y se vota!, pero nadie argumenta.

Ese es el contexto de las cosas.

Si eso se quiere aprobar así, que sea en Fácil Despacho. Pero nadie habla, solamente el Presidente o la Presidenta de la Comisión, y se vota.

El señor ELIZALDE (Presidente).— La propuesta es que sea en Fácil Despacho y...

La señora ALLENDE.— ¡Claro que se puede fundamentar el voto!

El señor MOREIRA.— ¡No! Es que, de repente, en Fácil Despacho los demás sienten que pueden argumentar su voto y...

El señor ELIZALDE (Presidente).— A ver.

Vamos a hacer lo siguiente.

Ni siquiera le daremos la palabra a un Senador o Senadora. Cerraremos el tema como Fácil Despacho. El Secretario explica el cambio y se vota. Punto.

En esas condiciones no se dilata la tramitación de los demás proyectos.

Perfecto.

Entonces, ¿habría acuerdo para agregar, en Fácil Despacho de mañana, el proyecto solicitado, con la salvedad indicada?

Si yo veo que el Fácil Despacho está fracasando, vamos a pasar a otro proyecto.

El señor COLOMA.— ¡Siempre que sea fácil...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Siempre que sea fácil, como dice el Senador Coloma.

Senador Moreira, el acuerdo es que el proyecto se trate en Fácil Despacho en la medida que efectivamente sea así. Si no, vamos a pasar al siguiente punto.

¿Habría acuerdo para incorporar el proyecto como Fácil Despacho para mañana?

No da el acuerdo la Senadora Campillai.

Esperen un minuto.

(Luego de unos instantes).

Senadora Pascual, vamos a hacer la consulta nuevamente.

¿Habría acuerdo para incorporar el proyecto mencionado como Fácil Despacho, en la medida que sea de fácil despacho?

Estoy recabando la unanimidad.

Acordado.

Gracias, Senadoras Pascual y Campillai.

TIPIFICACIÓN Y USO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN PARA DELITO DE SUSTRACCIÓN DE MADERA Y OTROS RELACIONADOS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ahora corresponde continuar la discusión del proyecto que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados, y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución, con informe de la Comisión de Seguridad Pública y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.008-07.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— La Senadora Aravena ha solicitado abrir la votación en general.

Eso significa que el proyecto se aprobará en general y en particular, salvo aquellas normas que quedarían pendientes, por las indicaciones que se propusieron.

¿Habría acuerdo para abrir la votación?

Perfecto.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Los Senadores que están inscritos y quedaron pendientes de hablar son los siguientes: el Senador señor Moreira, el Senador señor Chahuán, el Senador señor Coloma, el Senador señor Elizalde, la Senadora señora Rincón, el Senador señor García, el Senador señor Saavedra y el Senador señor Espinoza.

Ellos se registraron en la sesión pasada.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perfecto.

Yo me voy a desinscribir con el objeto de que el proyecto se tramite con la mayor celeridad.

Entonces, vamos a comenzar dándole la palabra al Senador Moreira.

Está abierta la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación general el proyecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Presidente, si los demás están dispuestos a no ejercer su derecho a hacer uso de la palabra, me gustaría que usted recabara la unanimidad.

Pregunte si hay unanimidad en todos los que estamos inscritos.

El señor NUÑEZ.— No.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No hay acuerdo, Senador.

El señor MOREIRA.— Muy bien.

Entonces, me corresponde intervenir.

Gracias, Presidente.

Este proyecto está desde el año pasado en la Comisión de Seguridad y el Gobierno anterior le dio urgencia de “discusión inmediata” ¡doce veces!, sin que se haya logrado su despacho.

Recién en junio de este año la Sala le dio celeridad al acordar que la Comisión lo pudiera discutir en general y particular, y hoy día podemos finalmente debatirlo para su aprobación.

Mientras algunos sostienen que el robo de madera no requiere ningún tipo de regulación especial y prefieren esconder la cabeza, lo cierto es que tenemos un problema serio y grave en la macrozona sur.

El crimen organizado se ha apoderado de vastas zonas de La Araucanía para poder traficar con la madera, lo que mueve un negocio millonario. Y no es fácil cortar y trasladar troncos de 10 a 20 metros por cientos de kilómetros. Se requieren maquinarias de un tamaño importante, que no son baratas.

Incluso Héctor Llaitul ha reconocido en estos días que su organización terrorista se financia mediante el robo de madera, lo que ellos, con eufemismo, llaman “recuperación”, y que usan esos dineros para comprar los fierros y municiones.

Lo cierto es que hasta ahora las acciones preventivas y represivas tanto de la policía

como del Ministerio Público han sido completamente ¡ineficientes! Y se requiere hacer más.

Por lo mismo, es necesario y urgente contar con una legislación actualizada que les otorgue herramientas a nuestras policías para el seguimiento de estas mafias y así poder desarticularlas de manera efectiva.

Obviamente, la medida más intrusiva es la posibilidad de aplicar medidas propias de la Ley de Drogas, aunque el Gobierno busque moderar su uso imponiendo requisitos de montos mínimos, traslados, lo que supone una traba innecesaria para el actuar de las policías. Eso solo persigue calmar a quienes tienen el temor de que estas medidas puedan ser usadas por razones distintas, persiguiendo movimientos políticos.

Lo más llamativo es que este tráfico se da con especies que no son de fácil ocultamiento, ya que sus responsables no pueden transitar por caminos secundarios ni moverse escondidos en la noche. Se trata de un delito que se da a plena luz del día y por carreteras principales.

¡El desparpajo y la impunidad son evidentes, y se les debe poner atajo!

Yo llamo a los Senadores de todos los sectores a no tener miedo de usar las medidas necesarias para que la ley frene este flagelo que azota al sur de Chile y que, de paso, afecta a todos los que se calefaccionan con *pellets*, atendido que estos atentados alteran la cadena de distribución de la madera.

Salvo aspectos puntuales, el proyecto es una herramienta largamente esperada por policías y fiscales. Y esperamos que se sume Impuestos Internos para cercar y apresar a estas bandas.

Voy a votar a favor en todo aquello que no requiera votación separada.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Aravena para un punto de reglamento.

La señora ARAVENA.— Presidente, quiero someter a la decisión de la Mesa y de los Senadores presentes la posibilidad de pasar la votación particular de algunas indicaciones para

el martes siguiente a la semana distrital, en primera instancia. Es decir, lo primero que se votaría serían estas indicaciones, de tal manera de poder terminar el proyecto. Porque hoy día, con la cantidad de palabras pedidas, no vamos a alcanzar y el proyecto quedaría a mitad de camino, y no es la idea.

Entonces, someto a la consideración de la Sala esa posibilidad, si usted lo permite, Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Efectivamente, el proyecto no se va a alcanzar a despachar hoy.

Entonces, voy a someter a consideración de la Sala que la votación en particular quede en primer lugar del martes subsiguiente, es decir, el 30 de agosto.

Senador Edwards, ¿sobre este punto?

El señor EDWARDS.— Presidente, creo que lo que debiésemos hacer es cerrar el debate.

Yo no sé cuál es el procedimiento, pero la verdad es que si dejamos el proyecto para ese martes y sin ninguna discusión, ni siquiera vamos a estar contestes en lo que se va a votar.

Ignoro si eso le hace sentido a la mayoría de los presentes, pero creo que lo que corresponde es cerrar el debate o pedirle buenamente a los Senadores que están inscritos que reduzcan el tiempo para, ojalá, terminar la iniciativa hoy día. No veo cuál es la necesidad de postergar esto dos semanas.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El debate va a quedar cerrado hoy, pero las indicaciones no se van a alcanzar a votar. Entonces, el proyecto va a quedar aprobado en general y en particular en todo aquello que no haya sido objeto de indicaciones.

Lo que está proponiendo la Senadora Aravena es que las indicaciones se voten en primer lugar en la próxima sesión, que será el martes de vuelta de la semana regional, y entonces despachar el proyecto.

Esa es la propuesta.

¿Habría acuerdo para proceder así?

El señor CHAHUÁN.— ¿Y si reducimos a un minuto el tiempo de intervención?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Chahuán, y después el Senador Insulza, sobre este punto de reglamento.

El señor CHAHUÁN.— ¿Si reducimos a un minuto las intervenciones? Un minuto.

El señor INSULZA.— Presidente, pero ya está abierta la votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Me dicen que el acuerdo que podría haber en este punto tenemos que adoptarlo formalmente luego de terminar la votación, según dispone el Reglamento. No podemos tomar una decisión mientras la votación esté abierta.

Entiendo que habría unanimidad de la Sala, así que, terminada la votación, vamos a tocar la campanilla para sancionar ese acuerdo.

Perfecto.

Seguimos dando la palabra a quienes están inscritos.

Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, voy a honrar la palabra y reduciré mi tiempo de intervención voluntariamente.

Quiero señalar que acá estamos frente a un proyecto de importancia, pero con ausencia del Gobierno. Yo quiero saber dónde está el Ministro Jackson y dónde está la Ministra del Interior y Seguridad Pública, porque este es un tema de la mayor relevancia.

Este proyecto aborda una materia respecto de la cual Héctor Llaitul señala que así financia el narcoterrorismo y recauda 100 millones de dólares -así él lo afirma-, en un negocio ilegal y clandestino para financiar “fierros y balas”.

¿Dónde está el Ministro Jackson?

¿Dónde está la Ministra del Interior y Seguridad Pública, Izkia Siches?

¿Y dónde está el Presidente de la República, que lleva 158 días ausente en La Araucanía?

He dicho, señor Presidente.

Voto favorablemente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene

la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Presidente, en aras de facilitar el despacho rápido, en este caso, no voy a hablar.

¡No es fácil...!

(Aplausos y risas en la Sala).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente.

Honorable Sala, seré muy breve.

Quiero señalar que este es un proyecto necesario: urge modernizar la legislación porque estamos frente al crimen organizado. Es lo que ocurre con el robo de madera. Por lo tanto, pido a las Senadoras y a los Senadores que votemos favorablemente.

También quiero anunciar que he presentado una indicación para resolver un problema bien puntual, dado que una norma de la iniciativa presenta una diferencia importante con la actual legislación sobre impuesto al valor agregado. Es un pequeño error que se cometió en la redacción y que necesitamos reparar. Si fuera necesario, cuando llegue el momento de votar la indicación, podría explicarlo más largamente.

De momento solamente deseo invitarlos a votar favorablemente esta iniciativa.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Gastón Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— Gracias, Presidente.

Este es un proyecto necesario, urgente, a pesar del tiempo que lleva en trámite legislativo.

En él se abordan tres cosas: uno, receptación; dos, falta de control de los camiones y vehículos que no tienen guías de despacho en el tránsito carretero, y tres, evasión tributaria.

Es cierto que en días pasados Héctor Llaitul admitió que el robo de madera le permitía financiar sus actividades violentas y el proyecto ideológico separatista que tiene. Pero también

hemos tenido noticias de investigación, como la que desarrolló la Radio Biobío con el caso Volterra. Es decir, también entre los empresarios han existido diversos delitos investigados, desde fraude al Fisco, delitos tributarios, créditos inexistentes, falsificación de facturas, reducción, en fin. Será factible perseguirlos y sancionarlos con efectividad gracias a la modificación que se plantea en el proyecto al decreto con fuerza de ley N° 15, de 1968, del Ministerio de Agricultura, al incorporar los artículos 9 bis, 9 ter y 9 quáter.

Dichas normas establecen responsabilidades a los dueños de los aserraderos, empresas distribuidoras e industriales, al obligarlos, entre otras medidas, a recibir la madera con las respectivas guías de despacho.

Es un avance para abordar las conductas inescrupulosas de personas y empresas formales que, desarrollando su negocio de explotación y comercio de madera, se enriquecen con la ganancia de venta de madera robada.

Tal como en el caso de la CAM -de acuerdo a las declaraciones de Llaitul-, obtienen ganancias por este tipo de delitos empresas del rubro con conductas igual de inescrupulosas. A través de sus representantes, defraudan al Fisco y conforman una parte relevante del mercado negro de la madera robada.

En las normas que se proponen, sin perjuicio de las multas que se aplicarán, se indica que ellos también serán sancionados en la esfera penal y tributaria, en su caso.

Por ello, considero que, sin perjuicio de aprobar este proyecto, se deben adoptar medidas ejemplificadoras para abordar el sostén del negocio detrás del robo de madera.

Para ese fin, estimo que se deben incorporar normas que busquen expresamente agravar las penas por los delitos de receptación de madera robada por parte de dueños y representantes de barracas, aserraderos, canchas de acopio, empresas distribuidoras, plantas industriales o instalaciones que venden, almacenan o consumen troncos y trozas de madera, y todo delito

derivado de este negocio ilícito (en especial, los que digan relación con el fraude al Fisco, delitos tributarios, falsificación de instrumentos públicos y privados), para apuntar a erradicar el mercado negro de la madera.

Se trata, pues, de hacer un compendio de normas que posibiliten sancionar drásticamente este tipo de situaciones. No podemos permitirlo más en nuestra zona. Y esta será una ley general para el país; no está direccionada a una zona o a un sector específico; se trata de una ley de la república que va a permitir corregir este tipo de acciones, las que nos tienen, francamente, más allá de lo tolerable en los respectivos territorios.

Aprobaré el proyecto, porque es necesario avanzar en este tipo de sanciones y porque se requieren en el país acciones que comprometan la institución pública para castigar y seguir toda la ruta del dinero, algo que no estamos haciendo.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera sumarme, sin lugar a dudas, a las palabras de mi colega el Senador Gastón Saavedra. Él ha planteado muchos de los elementos que yo tenía contemplado señalar en mi intervención.

No obstante, quisiera hacer un poquito de historia.

El 2003, hace casi veinte años, en la Cámara de Diputados me correspondió denunciar el robo de madera en la Región de Los Lagos. Era lo que se denominó en todo Chile “la tala ilegal del alerce” en los bosques del sur. Ahí cayeron políticos, cayeron empresarios, pero recibiendo sanciones mínimas.

Era un negocio tremendamente lucrativo; algunos decían que era más lucrativo que el de la propia cocaína. Le pagaban a un talador de Fresia, en la cordillera del Zarao, 1.000 pesos

por pulgada de alerce cortado. ¡Alerce de más de dos mil años, Presidente! Esa misma pulgada costaba 300 mil pesos cuando llegaba a Estados Unidos mediante el mercado clandestino.

Nuestras denuncias han permitido que los alerces del sur de Chile -hay que recordar que nuestro país es uno de los dos en el mundo que tienen este árbol- hoy día estén más protegidos y que las instituciones en algo funcionen mucho mejor que en aquel entonces.

Ese robo de madera en el sur de Chile que me correspondió denunciar no era para el terrorismo, como ocurre en la macrozona sur, sino para enriquecimiento ilícito.

¿Cuál es el problema? ¿Por qué doy este ejemplo? Porque los problemas de origen eran los mismos: malos niveles de fiscalización del organismo respectivo, poca rigurosidad investigativa (entonces del antiguo sistema judicial, hoy del Ministerio Público) y una nula persecución de la ruta del dinero, como lo ha dicho el Senador Saavedra.

Hoy día tenemos el problema del robo de madera en otra región y se vincula, además, con hechos tan graves como los que el propio líder de la CAM ha señalado: “La madera que nosotros recuperamos es para tener recursos para generar los insumos para reconstruir el mundo mapuche. Y para tener los fierros, y para tener los tiros, y para tener los implementos necesarios para defender a las comunidades y los procesos que se llevan adelante”.

Lo decía muy bien el Senador Gastón Saavedra: el Servicio de Impuestos Internos en siete años solo ha investigado a tres cadenas comerciales de madera por hechos irregulares, ¡solo a tres!, lo que ha llevado al mismo destino. Por eso no puedo dejar de señalar que comparto plenamente los reclamos del Gobernador Regional del Biobío, Rodrigo Díaz, cuando dice que “no han seguido la ruta del dinero”. ¡Ahí está la clave!

Hemos dicho cientos de veces aquí, cuando discutimos la extensión del estado de excep-

ción en La Araucanía, que una de las claves justamente es seguir la ruta del dinero. Sin embargo, no hemos sido capaces, con la inteligencia de los sistemas de inteligencia -valga la redundancia- del Ministerio del Interior, de realizar siquiera ese tipo de acciones, lo cual de una u otra forma permitiría avanzar en la eliminación de esos grupos, que con su accionar ponen en riesgo la estabilidad del país y la seguridad de la población en la macrozona sur, la que se ha visto severamente afectada.

He señalado dos ejemplos que los separan veinte años, pero que tienen los mismos problemas de origen en el Estado: la no persecución, la no buena fiscalización, los no buenos niveles de investigación que serían claves y determinantes para avanzar, señor Presidente, en la línea de terminar con estos hechos, repudiables y lamentables.

Por eso, vuelvo a insistir en que, siendo yo parte del propio Gobierno, no fuimos erráticos cuando nos opusimos a las palabras del Presidente Boric, quien planteó en su momento que el Gobierno no perseguía dichos, con relación a las declaraciones de Héctor Llaitul, sino delitos o hechos. Entonces fuimos de los pocos parlamentarios que señalamos que también los dichos tenían que ser perseguidos por el Estado, porque expresiones que buscan la violencia, que de una u otra forma quieren transformar a la sociedad en una realidad del temor, no contribuyen obviamente a la paz y a la democracia que un país requiere.

Por todo lo anterior, Presidente, si bien voy a votar a favor del proyecto, hago un llamado a que mejoremos las instituciones. No puede ser que tengamos los mismos problemas de hace dos décadas. Hay que ayudar y contribuir efectivamente a avanzar en materias de alta sensibilidad y que tienen vinculación directa con los temas de seguridad.

La constatación de que hay robo de madera, de que se determina que existe armamento y que rige el temor, conlleva, en definitiva, a la inseguridad. Y eso es lo que siente la gente

en la macrozona sur. Por eso hemos planteado insistentemente que es bueno que los estados de excepción sean mucho más fuertes en esa zona, a fin de evitar que sigan ocurriendo situaciones tan lamentables, que hacen que la gente de esas regiones no vivan en tranquilidad y con la seguridad que toda familia chilena requiere.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

Senador Insulza.

El señor INSULZA.— En realidad, no quisiera hacer un nuevo panegírico del proyecto.

Es un buen proyecto (hemos trabajado mucho en él) y está bien enfocado. Aborda exclusivamente la sustracción de trozas de madera, no de leña ni de cualquier pedazo de madera, sino de cierta cantidad. Se trata de robo a gran escala. Y mediante técnicas de investigación y fiscalización se busca desbaratar a los grupos organizados que perpetran esta acción.

Presidente, si yo tuviera que decidir cómo se van a votar los temas que están pendientes en este debate, diría que hay cuatro puntos.

Primero -repito-, estamos regulando el robo de trozas de madera seccionales de gran tamaño. Por tanto, se excluye la madera de uso doméstico y otras cosas semejantes. Al especificar aquello, la primera diferencia que hubo fue medir qué cantidad constituiría delito de robo de madera. No se trata de un hurto.

Es lo primero que hay que aclarar. Y ese punto provocó algunas discrepancias.

Segundo, se fija una presunción importante: es autor del delito aquel que tenga en su poder troncos o trozas de madera cuya adquisición no pueda legitimar o justificar, y también aquel que sea encontrado -y esto se da mucho, más de lo que se cree- en un predio ajeno talando árboles sin el consentimiento del dueño.

Al respecto, también hubo algún grado de discrepancia, que se tiene que resolver.

Tercero, se establece la aplicación de técnicas especiales de investigación, previstas en el

artículo 226 bis del Código Procesal Penal, y el comiso de los vehículos motorizados, herramientas e instrumentos utilizados en la comisión del delito.

Y cuarto, se dispone la exigibilidad o no de guías de despacho electrónicas. Esto provoca cierto problema: todo el mundo tiene hoy una guía de despacho, una factura con código de barras; pero, desgraciadamente, los carabineros no las pueden pedir. La pregunta es si vamos a usar solamente las guías de despacho, como quisiera la Comisión, o si vamos a usar otro tipo de instrumento para justificar el carácter legítimo del origen de la madera que se transporta.

Creo que esos cuatro puntos son los fundamentales, Presidente.

A mi juicio, podemos despachar rápido este asunto si nos pudiéramos de acuerdo en algunos de ellos, considerando que varias indicaciones fueron aprobadas por 4 votos a 1. No deberíamos demorarnos mucho en ello.

Dicho lo anterior, Presidente, quiero decir cuál es el problema que encuentro más grave.

Ayer fue descubierto un grupo robando madera. Iba un camión, lo detuvieron y llevaba madera robada. Los involucrados fueron formalizados ayer, y con “las terribles sanciones” de arraigo nacional y prohibición de acercarse al predio. Esto es una vergüenza, Presidente. Para qué estamos legislando aquí finalmente (*el Senador se ríe*), si lo único que se obtiene es que se decrete el arraigo nacional, y con ello seguramente esas personas fueron dejadas en libertad. Y, probablemente, el juicio se arrastre por semanas, meses y años sin que nadie sea sancionado.

Con esto no estoy acusando a nadie de que se niegue la posibilidad de tratar estos temas, pero no nos podemos quejar de que se siga robando madera si, como se ha visto, el costo de robarla y de ser sorprendido con ella es el arraigo nacional y la prohibición de acercarse al predio.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Haga la consulta, por favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto en todo aquello que no haya sido objeto de indicaciones (40 votos a favor y 1 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

Votó por la negativa la señora Campillai.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, el proyecto queda aprobado en general y también en particular en todo lo que no haya sido objeto de indicaciones.

Ahora voy a recabar el acuerdo de la Sala para que el proyecto quede en el primer lugar de la tabla de la sesión del martes a la vuelta de la semana regional, a fin de que sea despachado en particular, conforme a lo solicitado por la Senadora Carmen Gloria Aravena.

¿Habrá acuerdo?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor ARAYA:

A la Delegada Presidencial de la Región de Antofagasta, pidiéndole **MEDIDAS PARA DAR PRONTA SOLUCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS SOBRE RUCOS Y TOMAS DE TERRENOS EN DISTINTOS PUNTOS DE ANTOFAGASTA.**

De la señora GÁTICA:

A la Seremi de Obras Públicas de Los Ríos, con copia al Ministro de Obras Públicas, para remitirle copia de **CARTA DE COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL HUECHUALMAY DE COÑARIPE, PARA SU CONOCIMIENTO Y GESTIONES CORRESPONDIENTES.**

Y a la Directora Regional del Servicio Electoral de Los Ríos, pidiéndole informar sobre **MOTIVOS DE CAMBIOS DE LOCALES DE VOTACIÓN TRADICIONALMENTE ESTABLECIDOS** y acerca de **MEDIDAS DE COMUNICACIÓN A CIUDADANÍA**

RESPECTO DE CAMBIOS O ACTUALIZACIONES DE DOMICILIOS ELECTORALES.

De la señora RINCÓN:

Al Seremi de Bienes Nacionales de Tarapacá, consultándole por **ESTADO DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE FISCAL RURAL N° AR 21421450.**

—————
—Se levantó la sesión a las 19:53.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

